

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS****CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007****FORMATO****VERSIÓN: 1****ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA****FECHA VIGENCIA:**


<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			29	08	2024
	<b>HORA DE INICIO</b>		10:10 A.M	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	05:50 pm.
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>BOYACÁ / SAN PABLO DE BORBUR POLIDEPORTIVO</b>		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	<b>GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA</b>		

**INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN**

<b>TEMA</b>	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
<b>OBJETIVO</b>	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

**ORDEN DEL DÍA / AGENDA**

<b>No.</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieth Marianne Laguado, Gerente Contratación y Titulación ANM.
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Paola Higuera Martínez, Grupo Contratación ANM.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales y Entidades Territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	12 de septiembre 2024

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

### **1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del Polideportivo del municipio de San Pablo de Borbur del departamento de Boyacá, el día 29 del mes de agosto del año 2024, siendo las 10:10 a.m.

#### **Moderadora:**

Buenos días, mi nombre es Paola Higuera Martínez, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de San Pablo de Borbur del departamento Boyacá.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y la Audiencia será grabada de inicio a fin, por lo que las personas que se deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía, interesados y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, ni cualquier otro fin distinto al objeto de la Audiencia Pública Minera.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro Presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes, porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades, para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Antes de continuar, iniciamos con la presentación y los actos protocolarios, damos paso al Himno Nacional de la República de Colombia, del Departamento de Boyacá y el municipio de San Pablo de Borbur, por favor nos ponemos de pie.

Acto seguido se entonan los siguientes himnos:

- Himno Nacional de Colombia
- Himno del Departamento de Boyacá
- Himno de San Pablo de Borbur

Se da un saludo especial a la mesa principal que nos acompaña, donde encontramos a:

- Carlos Castellanos – alcalde del municipio de San Pablo de Borbur
- Uriel Urazán Sierra – Personero municipal
- Imer Murcia – Secretaria de Minas y Energía del Departamento de Boyacá
- Víctor Cuello – Representante Ministerio de Minas y Energía
- Raúl Antonio Torres – Representante Corpoboyacá
- Alexander Antonio - Representante Corpoboyacá
- Julieth Marianne Laguado – Gerente de Contratación y Titulación, Agencia Nacional de Minería

A continuación, la moderadora indica que invita a ver el siguiente video sobre las fases de las Audiencias Pública Mineras, el cual es presentado a todos los presentes. LINK DEL VIDEO:

<https://www.youtube.com/watch?v=VMQmisO-3rc>

La moderadora continúa indicando lo siguiente:

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

Invitamos a la Dra. Marianne Laguado quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.


En este punto de la Audiencia Pública Minera, toma el uso de la palabra la Dra. Julieth Marianne Laguado en calidad de Gerente de Contratación y Titulación, quien procede a instalar la misma de la siguiente manera:

#### **Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

Inicia dando un saludo de bienvenidos a todos los asistentes y extiende saludo por parte del Dr. Avaro Pardo Presidente de la ANM y la Vicepresidente de Contratación Minera Dra. Ivonne Jiménez, indicando que se encuentran pendientes del desarrollo de esta Audiencia Pública; así mismo saluda a los integrantes de la mesa principal, a los proponentes y a la comunidad. Resalta que no es un proceso que inicia y termina hoy, sino es un proceso que lleva desde el mes de abril de 2024 donde la ANM está en el territorio. Indica que el proceso que vieron en el video es muy novedoso, dado que se fortaleció desde diciembre de 2023 a través de la Resolución 1099 de 2023.

Se expone a los presentes los objetivos del procedimiento, señalando que hay dos (2) grandes objetivos: el primero garantizar una participación activa y real de la comunidad durante todo el proceso de otorgamiento de títulos mineros, y dar cumplimiento a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad para poder coordinar las decisiones tomadas por el orden nacional con el municipio. Así mismo pone de presente que se hacen efectivos tales objetivos, con el cumplimiento de 4 grandes fases: El primero el accertamiento con el territorio, llegando a cada territorio y analizando cada una de las áreas donde están las solicitudes y conocer a las comunidades posiblemente afectadas positiva o negativamente con el proyecto y conocer los actores del territorio. El segundo la reunión de coordinación y concurrencia que es un espacio técnico que se tiene con la Alcaldía municipal, y se hace un análisis de las propuestas respecto del EOT del municipio, donde se invitan concejales, y al Ministerio Público de la cual resulta un acta publica para que la comunidad pueda tener conocimiento; así como paralelamente se hace un diálogo social. El tercer espacio es el diálogo mixto, donde se recogen las expectativas de las comunidades y se les traslada a los proponentes para que estos puedan validar cómo se atenderán y se darán respuesta las inquietudes de la comunidad, de donde también pueden surgir futuros acuerdos entre ellos, aquí se empiezan a dar espacios de diálogos entre comunidades y proponentes para llegar a posibles acuerdos. Finalmente se lleva a cabo la Audiencia pública minera a fin de tener un espacio de escucha y participación para que queden consignadas en el Acta, y lo más importante se llegan a acuerdos que se materializan y quedan adjuntos a la minuta del contrato, y que son de obligatorio cumplimiento, incluso puede llegar a la caducidad, por ello la importancia de la participación de la comunidad.

Se expone que este proceso se lleva a cabo en consecuencia de la orden constitucional, por lo que la ANM garantiza una participación efectiva, construyo este procedimiento nuevo que aplica a los principios constitucionales de coordinación y concurrencia. Se quiere hacer este proceso con toda la responsabilidad.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Así, la Agencia Nacional de Minería acogió el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023.

También hace reconocimiento al equipo de trabajo que lideró y trabajó en este proceso:

- Nayive Carrasco – Asesora Jurídica
- Ludivia Serrato Martínez - Social
- Pablo Rodríguez - SIG
- Pavel Cely – Analista técnico
- Juan Pablo Castro – Audiovisual
- Sergio Sarmiento – Social Junior
- Luisa Fernanda Flórez – Asesora Social
- Diana Chavarro Rodríguez - Social Senior
- Paola Higuera Martínez - Social Pedagógica
- María Fernanda Suarez – Asesora Ambiental
- Ángela Castillo – Asesora de Comunicaciones

De esta manera se instala la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de San Pablo de Borbur, en el departamento de Boyacá.

#### **Moderadora**

Como nos comparte la Dra. Julieth Marianne Laguado, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar al alcalde del municipio de San Pablo de Borbur, el Dr. Carlos Castellanos para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan.

#### **Intervención por parte del alcalde del municipio San Pablo de Borbur, Carlos Castellanos**

Dr. Carlos Castellanos, saluda a la mesa, al Concejo, comunidad y proponentes; indica que respecto al proceso, celebra que la Corte Constitucional por fin reglamentara las Audiencias, y por tanto la ANM emitió la Resolución 1099 de 2023, dentro del cual se participó en la coordinación y concurrencia con todo el equipo técnico validando 17 propuestas viabilizadas, sin dejar de lado la participación de los otros espacios, resalta que se hicieron observaciones respecto de las superposiciones de las propuestas con el EOT vigente que data de un Acuerdo del 2000. Menciona que se observaron algunas propuestas en particular, una de las cuales el proponente desistió al encontrarse en el casco urbano y surge el temor de que otro proponente pueda tomarla, otra de ellas identificada con superposición con el cerro de Fura y Tena, lo cual es representativo para todo el occidente de Boyacá, para la cual, aparentemente el proponente manifiesta que no va a hacer intervención y preservar los cerros. Se está a la espera, en concordancia con la Corporación, para darle una clasificación especial para que no pueda ser solicitada nuevamente como propuesta de contrato de concesión en caso de desistir el proponente, así mismo resalta que existen otras 15 solicitudes en otras veredas objeto de Audiencia el día de hoy, las observaciones del ejercicio de concurrencia están debidamente plasmadas en Acta de reunión. Solicita que en caso de ser adjudicados los contratos, se tenga una licencia social, para evitar conflictos presentes, espera en este espacio se puedan generar acuerdos entre comunidad presente. Expresa que existen 44 títulos otorgados de los cuales 22 tienen licencia ambiental aprobada y se tienen

29 solicitudes mineras adicionales, por lo que abran más adelante nuevas Audiencias Públicas. Celebra que este espacio genera un acercamiento a la comunidad para informar de la minería en su territorio y resalta la importancia de involucrar a la comunidad para que manifieste como afecta la minería a cada una de sus actividades, dado que muchos no conocen que tienen títulos en sus territorios, pero hasta ahora este Gobierno lo reglamentó y tienen en cuenta otras actividades como agricultura, ganadería, turismo, entre otros. Finalmente solicita a las comunidades participar en toda la jornada.

**Moderadora**

Muchas gracias a la alcaldía del municipio San Pablo de Borbur y a su equipo de trabajo, por acogernos en este territorio desde el mes de abril.

**2. Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.**

**Moderadora**

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada me permitiré compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

**ACTIVIDAD**

**Inscripciones y llegada de las personas**

**Instalación de la APM**

- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía

**Lectura de la Agenda**

- Presentación de momentos de la agenda
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera

**Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):**

- Explicación Formato A – Ciclo minero y visor geográfico
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia

**Intervenciones de personas inscritas**


- Personas interesadas

**Respuestas por las Entidades competentes**

**Construcción y suscripción de acuerdos de la APM**

**Plenaria**

**Cierre**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Así las cosas, la moderadora una vez leída la agenda del día manifiesta lo siguiente:

Procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de esta.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.


En consecuencia, de lo anterior, proceden a postularse como parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:

- a. Yolanda Gutiérrez Páez, CC 23882836, tel.: 3123517869, correo: [yolygutiz78@gmail.com](mailto:yolygutiz78@gmail.com)
- b. Pedro Castro, CC 74261306, tel.: 3208487100, correo: [pedronorbey13@gmail.com](mailto:pedronorbey13@gmail.com)
- c. Ángel Murcia, CC 74260672, tel.: 3208433814, correo: [jacsanpedrospb@gmail.com](mailto:jacsanpedrospb@gmail.com), [angelmotor672@hotmail.com](mailto:angelmotor672@hotmail.com)
- d. José Darío García, CC 79251300, tel.: 3118268081, correo: [jacchizocueparspb@gmail.com](mailto:jacchizocueparspb@gmail.com)

La moderadora agradece a las personas por su participación, y les invita a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM.

Continúa la moderadora indicando que se permite leer el Reglamento de la Audiencia Pública Minera, así:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite,

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.

9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, que se entregarán al equipo designado para elaborar el acta.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

La moderadora continúa pidiendo a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. Expone que a continuación, les invita a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de San Pablo de Borbur.

En este punto de la reunión se muestra a todos los presentes un video que demuestra cómo se desarrolló el procedimiento de Audiencias Públicas en el municipio de San Pablo de Borbur del departamento Boyacá. link: [https://youtu.be/z4srlWU\\_Vbk?si=ycdZBEou73VMD1xl](https://youtu.be/z4srlWU_Vbk?si=ycdZBEou73VMD1xl).

La moderadora indica: Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de San Pablo de Borbur, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros del municipio de San Pablo de Borbur.

### **3. Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.**

#### **3.1. Intervención por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM-**

**Moderadora:**



Invitamos al profesional Pablo Rodríguez, geólogo de la ANM para que pueda presentar el mapa general de las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y presente y explique también el Formato A.

**Profesional de ANM, Pablo Rodríguez, Analista Técnico VCT**

El profesional de la ANM indica lo siguiente:

En un principio hay 59 solicitudes radicadas vigentes, presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, se indica que la ANM en consecuencia a evaluaciones determinó que al momento del espacio de coordinación y concurrencia se viabilizaron 17 propuestas, de las que se revisa el cumplimiento para darles viabilidad ya que cumplen con los requisitos de capacidad económica, la capacidad jurídica del proponente que valida que no se tengan inhabilidades o impedimento para contratar con el Estado, desde lo técnico se valida el área y sus superposiciones y finalmente se evalúa un certificado ambiental emitido por la Autoridad ambiental que no es licencia ambiental sino un concepto técnico de las Corporación donde verifica que el área no se superponga con áreas excluibles como parque naturales, zonas de páramos, etc.

Se muestran a continuación el estado de las 17 Propuestas de Contrato de Concesión Minera (PCC) viabilizadas en el municipio, el año de radicación, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante.

ID	VEREDA	PLACA	FECHA RAD	AREA	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	SAN ISIDRO	504669	Feb 28, 2022	17,1287	PIEDRAS PRECIOSAS	(76899) HUGO LIZANDRO OSORIO SIERRA
2	FLORIÁN - LA SIERRA	PHK-08231	Aug 20, 2014	209,229	PIEDRAS PRECIOSAS	(57710) JOSUE OLARTE PINZON, (12923) MARLENE EMILCE FLOREZ MORALES
3	CHIZO CUÉPAR	502210	Jul 28, 2021	37,933	PIEDRAS PRECIOSAS	GRUPO EMPRESARIAL INVERMUR SAS
4	LA PALMARONA	503138	Oct 8, 2021	59,9491	PIEDRAS PRECIOSAS	(79838) INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GALEM S.A.S
5	CHIZO CUÉPAR	OKC-08162X	Nov 12, 2013	2,4473	PIEDRAS PRECIOSAS	(53230) JOSE FITERTON ROMERO SALINAS, (53231) LUCINDA ISABEL GIL DELGADILLO
6	CHIZO CUÉPAR	LHD-08021	Aug 13, 2010	286,3277	PIEDRAS PRECIOSAS	(24321) JULIO CESAR GOMEZ CIFUENTES, (46605) WELNER DIOSDE GONZALEZ RINCON



7	LA SIERRA SANTA BÁRBARA	JBP-16082X	Feb 25, 2008	53,8375	PIEDRAS PRECIOSAS	(44657) FREDDY TRUJILLO MELO
8	CALCETERO BAJO, CALCETERO ALTO, FLORIÁN	503598	Nov 24, 2021	33,0351	PIEDRAS PRECIOSAS	(47786) COMOVIL SA
9	LA MESA, CHIZO CENTRO	505813	May 12, 2022	85,651	PIEDRAS PRECIOSAS	(40244) AUGUSTO CELY HIGUERA
10	SAN MIGUEL, FLORIÁN	LK5-10001	Nov 5, 2010	450,2372	PIEDRAS PRECIOSAS	(44657) FREDDY TRUJILLO MELO, (45966) JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA, (17633) MARIO RAMIREZ CASTILLO
11	FLORIÁN	JBP-16081	Feb 25, 2008	258,1634	PIEDRAS PRECIOSAS	(44657) FREDDY TRUJILLO MELO
12	LA PALMARONA	503816	Dec 20, 2021	106,4408	PIEDRAS PRECIOSAS	(79838) INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GALEM S.A.S
13	CHIZO CUÉPAR	503866	Dec 24, 2021	64,854	PIEDRAS PRECIOSAS	(83251) DIDIER EDUARDO GARAVITO VASQUEZ
14	LA PALMARONA, LLANO GRANDE, BEJUCAL	504010	Jan 3, 2022	375,5825	PIEDRAS PRECIOSAS	(61119) METAL MINING GROUP S.A.S.
15	SAN MIGUEL, LA PALMARONA, CALCETERO BAJO	508863	Jan 05, 2024	571,3584	PIEDRAS PRECIOSAS	GENERACION DE TALENTOS SAS
16	CHIZO CENTRO - ZONA URBANA	OKC-08161	Nov 12, 2013	140,7121	PIEDRAS PRECIOSAS	(53230) JOSE FITERTON ROMERO SALINAS, (53231) LUCINDA ISABEL GIL DELGADILLO
17	ZONA URBANA	TAV-08281	Jan 31, 2018	61,1766	PIEDRAS PRECIOSAS	EXPORTIT SAS

Se aclara que, de las 17 propuestas de contratos de concesión minera para piedras preciosas y que, las demarcadas presentaron desistimiento del área, estas son OKC-08161 y TAV-08281, es decir que el total de placas viabilizadas y que continúan proceso en audiencia son 15 PCC.

A continuación, se muestra a todos los asistentes el plano de ubicación de las 15 solicitudes que se encuentran viabilizadas en el municipio de San Pablo de Borbur del departamento de Boyacá.

Luego se presenta la implementación del visor geográfico de AnnA Minería, de acceso libre, que funciona 24 horas al día, 7 días a la semana, se explica a la audiencia cómo se realiza acceso al visor geográfico, y las actividades que se pueden realizar, se indica que es un visor que cuenta con toda la cartografía con información de muchas entidades como IGAC, Ministerio del Interior, Agustín Codazzi, entre otras, por lo que es muy completo, se enseña un video de acceso para conocer el aplicativo.

Se explica brevemente el ciclo minero, enfatizando que una vez se obtiene el título, pasa a fiscalizarlo o a hacer seguimiento la Vicepresidencia de Seguimiento y Control por parte de la ANM y de la Autoridad Ambiental. Se indica que el tiempo del contrato es de 30 años, aclarando que cuenta con tres (3) fases. En la primera fase que es de exploración dura 3 años inicialmente y se ejecutan las actividades referidas en el formato A o Programa Mínimo Exploratorio, susceptible de prórrogas de 2 años hasta un máximo de 8 años para un total máximo de 11 años. Se aclara que obtener el título no indica que se inicie etapa de explotación inmediatamente, una vez obtenido el título se inicia con etapa de exploración. Estas actividades exploratorias son importantes ya que permitirán construir el modelo geológico. Para estas etapas exploratorias no existe licencia ambiental, pero sí se deben solicitar permisos y respetar las guías minero-ambientales de exploración, como ocupación de cauces o permisos de captación. Una vez ejecutada la exploración y con el conocimiento geológico necesario se genera un planeamiento minero con responsabilidad ambiental y social, estos estudios técnicos se presentan a la ANM y la Autoridad ambiental, los cuales solo si son aprobados se puede iniciar explotación minera. Se indica que es importante mencionar que solo en promedio el 10% de los títulos mineros llegan a convertirse en un proyecto minero, y esto se logra una vez sean aprobados los documentos técnicos mencionados como Programa de Trabajos y Obras (PTO) y Licencia ambiental. Así mismo se aclara que el tiempo de la etapa de explotación es el tiempo que le resta al título descontando la etapa de exploración.

Se explica el Formato A, para que la comunidad tenga claro lo que viene después de la Audiencia, a fin de conocer qué se inicia en la etapa de exploración. El "Formato A" o Programa Mínimo Exploratorio consiste en una descripción de las actividades de exploración y manejo ambiental, cartografía de la hidrología presente en el área, hidrogeológica, geología y con ello se realiza el modelo geológico del subsuelo, indicando pozos y galerías, que es en tercera dimensión. Así mismo se menciona que el proponente deberá ponerse en contacto con la comunidad en la elaboración del Plan de Gestión Social.

Así mismo se resalta a la comunidad que una vez otorgado el título minero, no se pueden hacer actividades de explotación ni comercialización de los minerales, hasta tanto no se tengan aprobados los documentos técnicos por la ANM y en este caso CORPOBOYACÁ, invitando finalmente a la comunidad a que sean veedores de que las cosas se realicen de manera adecuada.

### **Moderadora**

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de San Pablo de Borbur, por lo que invitamos a la profesional social senior del proceso de Audiencias Públicas Mineras del municipio, Diana Chavarro Rodríguez, que representa también a la persona que también lideró en un tiempo el trabajo desarrollado en el municipio, ella es Ludivía Serrato.

### **Social senior – Diana Chavarro Rodríguez**

La profesional de la ANM saluda a los asistentes, se presenta y presenta el trabajo realizado por todo el equipo desde el mes de abril de 2024 en el municipio de San Pablo de Borbur.

Resalta que hay cuatro (4) eventos de relacionamiento con el territorio dentro del procedimiento hasta el momento de la Audiencia.

1. Acercamiento al territorio: entre el 8 al 12 de abril de 2024, con el primer acercamiento con la entidad territorial, proponentes para identificación de placas, elementos socioambientales, relacionamiento con entes territoriales y proponentes y con las personas que se encontraron en el territorio.

2. Cartografía y diálogo social: entre el 14 al 18 de mayo se llevó a cabo el Proceso de diálogo con las comunidades, identificación de elementos socioambientales y lugares de interés para la comunidad, preocupaciones que identificaban al hablar de minería
3. Diálogos Sociales: entre el 29 de julio y el 2 de agosto se llevó a cabo el Diálogo entre comunidades y proponentes, en donde se identificaron varios aspectos y posibles acuerdos.

Menciona que se inició este procedimiento en abril de 2024, donde se hizo un acercamiento con la comunidad; entre el 14 y 18 de mayo, se realizaron procesos de cartografía social en algunas veredas, donde se recogieron las expectativas y preocupaciones generales, como la formalización de los mineros tradicionales, el cuidado del medio ambiente sobre el agua, lo cual también preocupa a la alcaldía al mencionar proyectos turísticos y la armonía entre el turismo, la minería y demás actividades económicas, así que se identificó la preocupación por la falta de inclusión para las mujeres, lo cual surge de la reunión con ASOFEMIZEP. Se mencionan las expectativas de las comunidades frente a la minería como son empleo para las comunidades, enfoque de género en la actividad de la minería, formalización y reubicación de mineros tradicionales, Acuerdos entre comunidad y proponentes y manejo de estériles.

En un tercer momento, se realizaron diálogos sociales entre la comunidad y proponentes para aclarar dudas y dialogar posibles acuerdos entre comunidad y proponentes, para traer a la audiencias, se mencionan los posibles acuerdos que son preliminares pero entre los que se encuentran Cuidado del agua y el medio ambiente, mantenimiento de infraestructura, empleo para comunidades, apoyo a proyectos productivos, apoyo a fortalecimiento de servicios como educación y turismo. Se resalta que toda esta información se encuentra en el informe social el cual puede ser consultado en el link <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>

Se informa que el equipo que acompañó este proceso en el municipio identificó riesgos, vulnerabilidades y posibles acciones a implementar con respecto a las mismas, como se muestra a continuación:

Riesgo identificado	Vulnerabilidad	Posibles Acciones
<b>Contaminación o escasez de las fuentes hídricas</b>	Falta de sistemas de tratamiento de aguas residuales adecuados.	<p>Realizar las diferentes acciones de la actividad minera, teniendo en cuenta las guías minero-ambientales según la etapa en la que se encuentre: exploración, construcción y montaje, explotación, y/o cierre.</p> <p>Construir con la comunidad un inventario de los cuerpos de agua del territorio y verificar su estado inicial a través de estudios del agua (etapa de exploración)</p> <p>Realizar monitoreo anual de la calidad del agua en las fuentes hídricas cercanas a las operaciones mineras.</p> <p>Identificar si en el territorio existen otras actividades que se realicen y que también afecten los cuerpos de agua.</p> <p>Desarrollar planes de contingencia y respuesta en caso de contaminación accidental de las fuentes de agua para garantizar el suministro de agua potable a la comunidad.</p>
<b>Conflictos socio ambientales por la falta de información</b>	Desconocimiento y/o falta de acceso a la información por parte	Dar a conocer los canales de comunicación con los que cuentan los y las titulares (persona natural y/o jurídica) para

<p><b>sobre los Planes de Gestión Social</b></p>	<p>de la comunidad y las autoridades locales.</p>	<p>que las personas puedan acceder a la información sobre los Planes de Gestión Social adelantados en el territorio.</p> <p>Involucrar de manera directa a la comunidad en la construcción de los Planes de Gestión Social</p> <p>Promover la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las empresas mineras a través de la divulgación de información relevante de manera accesible y comprensible para la comunidad.</p>
<p><b>Pérdida de la vocación agrícola de las veredas</b></p>	<p>Falta de alternativas económicas y la dependencia exclusiva de la minería.</p> <p>Fragilidad económica y social en las veredas, ya que los ingresos y empleos generados por la actividad minera pueden ser inestables y estar sujetos a factores externos.</p>	<p>Promover la diversificación económica a través del apoyo a proyectos agrícolas y turísticos, fomentar la cooperación entre los sectores minero y agrícola para lograr una coexistencia armoniosa, y fortalecer la capacitación y asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas y aumentar la productividad.</p> <p>Establecer mecanismos de participación y consulta con las comunidades locales, promoviendo un diálogo abierto y transparente entre los actores involucrados, para tomar decisiones informadas y consensuadas que tengan en cuenta los intereses de la comunidad y preserven la vocación agrícola de las veredas.</p>
<p><b>Profundización del conflicto entre empresas y mineros tradicionales por las voladoras y el manejo de los estériles</b></p>	<p>Dependencia Económica: Los mineros tradicionales dependen en gran medida de las "voladoras" y del manejo de los estériles como su principal fuente de ingresos, lo que los hace vulnerables ante posibles restricciones o conflictos en estas actividades.</p> <p>Falta de Regulación: La ausencia de regulaciones claras y efectivas en torno a las "voladoras" y el manejo de los estériles deja a los mineros tradicionales expuestos a abusos por parte de las</p>	<p>Establecimiento de Regulaciones: Implementar medidas regulatorias claras y efectivas para supervisar y controlar las actividades de las "voladoras" y el manejo de los estériles, garantizando la seguridad y los derechos de los mineros tradicionales.</p> <p>Diálogo y Negociación: Promover el diálogo y la negociación entre las empresas mineras y los mineros tradicionales para llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos en cuanto al acceso y la gestión de los estériles, mitigando así los conflictos existentes.</p> <p>Diversificación Económica: Explorar alternativas económicas para los mineros tradicionales, como proyectos agrícolas, turísticos o de reforestación, que reduzcan la dependencia de las "voladoras" y generen nuevas oportunidades de ingresos sostenibles.</p> <p>Formalización minera: realizar acuerdos que permita la formalización de mineros tradicionales dentro de los títulos del municipio bajo las figuras que existen podría contribuir a disminuir los riesgos de conflictividad entre estos actores</p>

	empresas y a conflictos internos por el control de estas actividades.	
<b>Exclusión de las mujeres en la minería</b>	<p>La exclusión de las mujeres en la minería contribuye a la persistencia de desigualdades económicas y sociales, limitando sus oportunidades de empleo y su capacidad para mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>Las mujeres enfrentan barreras para acceder a programas de capacitación y desarrollo profesional en la industria minera, lo que limita su crecimiento y avance en el sector.</p> <p>La falta de representación y participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en los espacios de diálogo y negociación en la minería puede limitar su capacidad para influir en las políticas y prácticas del sector.</p>	<p>Visibilizar, incorporar y fortalecer programas específicos que promuevan la inclusión de las mujeres en la minería, garantizando igualdad de oportunidades y eliminando barreras discriminatorias.</p> <p>Proporcionar oportunidades de educación y capacitación en habilidades técnicas y de liderazgo para las mujeres interesadas en la industria minera, promoviendo su desarrollo profesional y empoderamiento.</p> <p>Garantizar la participación y la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y en los procesos de diálogo y negociación relacionados con la minería, asegurando que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización para fomentar un cambio de cultura en la industria minera, promoviendo la equidad de género.</p> <p>Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar el progreso en la inclusión de las mujeres en la minería.</p>

**Moderadora**

Muchas gracias a Diana Chavarro ahora invitamos la Líder del Proceso, la Dra. Julieth Marianne Laguado, para que pueda presentar los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.

**Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

La Dra. Julieth Marianne Laguado socializa el proceso de coordinación y concurrencia, explicando en qué consiste esta reunión, iniciando que se llevan a la misma las propuestas viabilizadas, es decir que han cumplido con cada uno

de los requisitos, por lo que pone de presente que siempre que se viabilice una propuesta debe pasar por dicho procedimiento, resalta que se validan una a una las solicitudes, para esto, hace la claridad que actualmente hay 17 propuestas viabilizadas, explicando qué significa que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados jurídicos, económicos, ambientales y económicos.

Se aclara que la Autoridad minera otorga contrato de concesión para usar minerales en el subsuelo más no del suelo, por lo que se realiza este espacio de Coordinación y Concurrencia con la autoridad territorial para identificar elementos socioambientales identificados en el EOT que puedan superponerse con las propuestas viabilizadas, y luego se informa que la Autoridad ambiental validará el cumplimiento de la normativa a la que se haya producido; informando que lo que se busca es analizar cada una de las propuestas para evidenciar si hay algún tipo de alerta al momento del licenciamiento ambiental.

A continuación, se hace una presentación de los resultados la reunión de coordinación y concurrencia, espacio interinstitucional entre Alcaldía Municipal, Ministerio Público y ANM en el que se estudió y analizó cada una de las diecisiete (17) solicitudes viabilizadas según el EOT de la siguiente manera:

<b>Número solicitud</b>	<b>Conclusiones coordinación y concurrencia</b>
<b>LK5-10001</b>	La mayor parte del área de la solicitud se encuentra en Otanche. El uso del suelo es Forestal – Protector donde se encuentra prohibida la minería. Se encuentra en la Quebrada Tambrías. Presenta pendientes entre el 50% y 75%. Presenta riesgo de erosión y remoción en masa.
<b>JBP-16081</b>	La Alcaldía Municipal ha identificado un atractivo turístico sobre el área de la solicitud. Confluyen la Quebrada Tambrías y Las Cacas. El Uso del suelo es Forestal Productor donde se encuentra prohibida la minería. Presenta pendientes entre el 50% y 75%.
<b>PHK-08231</b>	Solo una pequeña parte se encuentra en San Pablo de Borbur. En el área de la solicitud hay un atractivo turístico. Confluyen dos (2) quebradas: Tambrías y Las Cacas. Se presente erosión y remoción en masa. Presenta pendientes entre el 50% y 75%. El Uso del suelo es Forestal – Productor donde se encuentra prohibida la minería.
<b>JBP-16082X</b>	El uso del suelo es Forestal – Productora donde se encuentra prohibida la minería. Se encuentra la Quebrada La Colorada que atraviesa todo el polígono y desemboca en la Quebrada Tambrías. Tiene Riesgo de erosión en masa. Presenta pendiente entre el 50% y el 75%. En la parte final del área de la solicitud se unen cascadas para proyecto turístico.
<b>504010</b>	El uso del suelo es Forestal - Productor donde se encuentra prohibida la minería. Toca el río minero. Riesgos remoción en masa y erosión. Presenta pendientes entre el 25% y 50.
<b>503138</b>	Riesgos remoción en masa y erosión. Se encuentra el Cerro Calcetero. Presenta pendientes entre el 50% y el 75%. El uso del suelo es Protector – Protector y Forestal y Productor donde se encuentra prohibida la minería.
<b>503598</b>	En esta área nacen las quebradas donde se proyecta el acueducto de San Martín y Santa Bárbara, que genera el agua a todo el casco urbano del municipio. Pendientes entre el 50 y 70%. El uso del suelo



	es Protector – Protector y Forestal – Productor donde se encuentra prohibida la minería.
<b>504669</b>	El área está en el cerro de Fura y Tena, es una zona declarada de preservación cultural. Se encuentra sobre la cuenca del Río Minero. El cerro Fura es declarado como Zona de Reserva Forestal y Cultural. Según el uso de suelo es protector – protector por lo que tiene prohibida la minería en túnel.
<b>505813</b>	Área protectora – Protectora, Forestal – Protectora, usos en los cuales está prohibida la minería. Actividad agrícola en un 100%. Atraviesa la Quebrada Negra. Tiene parte del Alto San Gil y nace la Estrella Fluvial del Casco Serranía. Presenta pendientes entre 50% y 75%.
<b>OKC-08161</b>	Presenta riesgos por erosión y remoción en masa. Presenta una pendiente mayor al 75%. Se encuentra la Quebrada Aguablanca y Chanares y se encuentra sobre Río Minero. El uso del suelo es Productora – Protectora y Forestales - Protectoras en donde se registra prohibida la actividad de la minería.
<b>LHD-08021</b>	El uso del suelo es Forestal – Protector que prohíbe la minería en túnel. Está sobre el Río Minero. Presenta amenaza de remoción en masa y erosión. Presenta Pendientes entre el 50% y 75%.
<b>OKC-08162X</b>	Presenta pendientes entre 50% y 75%. El uso de suelo es Forestal - Protector que registra prohibición para la actividad minera.
<b>502210</b>	El área se encuentra en el Cerro Calcetero. Presenta pendientes entre 50% y 75%. El uso del suelo es forestal aproximadamente en un 80%, el cual indica que se prohíbe la actividad minera; el del 20% tiene uso de suelo para actividad minera.
<b>503866</b>	Se encuentra en el Cerro Calcetero. Presenta pendientes entre 50% y 75%. El uso del suelo en aproximadamente 60% del área de la solicitud tiene uso de minería, el restante es de rehabilitación ecológica donde se encuentra prohibida la actividad minera.
<b>508863</b>	El uso del suelo es Forestal - Productor donde se encuentra prohibida la minería. Se encuentra en las Quebradas Coperita, la Llana, La Estrellita y Tambrías. Riesgos remoción en masa, erosión e incendios forestales.
<b>503816</b>	Riesgos remoción en masa y erosión. Presenta pendientes entre el 50% y el 75%. El uso del suelo es Protector – Protector donde se encuentra prohibida la minería. Según el mapa de instituciones, en el área de la solicitud se encuentra una sede de primaria.
<b>TAV-08281</b>	Toca parte del casco urbano. Es zona protectora, zona protectora – productora. Según el uso del suelo se prohíbe la actividad minera. El área de la solicitud coge parte de la vereda San Pedro que presenta inconvenientes por el tema del agua. En el mapa hidrológico se encuentra sobre rama del Río Minero.



Se aclara que el uso del suelo según lo contemplado en la Ley no es una causal de rechazo, pero se tiene en cuenta al momento del licenciamiento ambiental.

Se aclara que el proponente de la placa 504669 no asistió a la Audiencia, por tanto, no se entiende surtido el proceso de Audiencia Pública Minera, queda suspendido su proceso y deberá iniciarlo nuevamente cuando se lleve a cabo, en otra oportunidad, un nuevo proceso de Audiencia pública con todos los 4 momentos explicados en esta audiencia.

Respecto de la placa OKC-08161, se aclara que el proponente al tener conocimiento de lo manifestado por la comunidad y como resultado del ejercicio realizado durante el procedimiento de Audiencia Pública Minera, decide desistir de la propuesta, por lo que la autoridad minera mediante Resolución 210-8414 del 13 de junio de 2024 aceptó el desistimiento de esta placa y por tanto no está en el espacio.

En cuanto a la placa TAV-08281, el Proponente, al conocer lo manifestado por la comunidad y, como resultado del ejercicio realizado durante el procedimiento de Audiencia Pública Minera, en la cual se determina que se encuentra en el casco urbano, decide desistir de la propuesta, por lo que mediante Resolución 210-8639 del 23 de agosto de 2024 se aceptó el desistimiento de esta placa.

#### **Moderadora**

Agradecemos la intervención de la Dra. Julieth Marianne Laguado. Ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación para que puedan dar unas palabras sobre esta Audiencia Pública Minera.

#### **3.2. Intervención por parte del personero municipal, Uriel Urazán Sierra**

Saluda a la mesa principal y especialmente a los asistentes, ante todo considera pertinentes estas audiencias, en tal sentido que primero se debe escuchar a la comunidad, manifiesta que en primera instancia la comunidad debe entender que la potestad de otorgar un título minero es la ANM, no en el Concejo municipal ni en el Alcalde, ni en el Personero, ni en los diputados del Departamento, únicamente la ANM. No desconoce el afán de muchos, pero reitera la potestad a la ANM. Indica que lo segundo es invitar a participar al espacio de mesas de trabajo a la comunidad, donde se realizará diálogo entre la comunidad y proponentes, sin limitar la posibilidad de la actividad industrial en el municipio y analizando los elementos sociales y ambientales; en ese orden de ideas el Ministerio Público no estará de parte de ningún actor, por tanto, si se invita a participar de manera respetable, con seriedad y concienzudamente de este espacio, sin ser xenofóbicos y a los proponentes invita a propuestas aterrizadas sin cercenar a las comunidades.

#### **3.3. Intervención por parte de la Representante de Corpoboyacá, Alexander Antonio López:**

Saluda a los asistentes e instituciones presentes, extiende saludos especiales de la ingeniera Jeimmy Echavarría directora de la Entidad territorial de Pauna, así mismo, expresa que las puertas de la Corporación están abiertas a quien lo necesite y establece que todos los proyectos se pueden llevar a cabo con un manejo ambiental adecuado y solicita a complementar la intervención al ingeniero Raúl.

#### **Intervención por parte de la Representante de Corpoboyacá, Raúl Antonio Torres**

Saludos a la mesa principal y asistentes, manifiesta que frente a las solicitudes de PCC, a Corpoboyacá le compete la emisión de las certificaciones ambientales como requisito ambiental para dar la viabilidad a la propuesta previa a la titulación, esta se emite validando términos relacionados con superposiciones con Ecosistemas estratégicos,

sistema de áreas protegidas, reservas forestales, distritos de manejo, humedales Ramsar y paramos. Así mismo, se valida que en caso de que las propuestas presenten superposición con áreas de reservas forestales, se debe respetar una distancia de 30 metros a los cuerpos de agua. Por otro lado, expresa que, aunque esta certificación no valida la actividad minera, se evaluará en detalle una vez solicite la licencia ambiental y se hará un seguimiento en la etapa de exploración para los permisos de captación u otros, ya que en esta etapa no se requiere licencia ambiental. Refiere que, en el tercer momento, durante la construcción y montaje, se debe contar con la licencia ambiental aprobada. Se aclara que en estos momentos la comunidad es vital para hacer acompañamiento a la identificación de elementos ambientales sensibles.

### **3.4 Secretaria de Minas y energía del depto. de Boyacá - Imer Murcia**

Saluda a los asistentes y extiende un saludo especial en nombre del Gobernador Carlos Amaya. Celebra la decisión de la Corte Constitucional para la reglamentación del trámite de Audiencias por medio de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, para que en el proceso de otorgamiento de títulos se deban realizar estas audiencias públicas mineras, las cuales tenían unos pasos anteriores, en los que la ANM indica que lleva 4 meses en el territorio haciendo acercamientos con la comunidad y los entes territoriales. Aclara que fue alcaldesa de Maripí y nunca fue testigo de estos procesos, por tanto, es importante lo que se ha llevado a cabo a la fecha. Se alegra que la alcaldía se tomara la tarea de verificar con la ANM las áreas de las propuestas viabilizadas y la intención de los proponentes de desistir de propuestas escuchando a la comunidad. Reitera la función de la ANM en el otorgamiento de títulos mineros.

Valora la importancia del espacio para que se conozcan los proponentes con la comunidad, la posibilidad de que la comunidad los escuche, se genere mesas de diálogos y posibles acuerdos que queden plasmados en las actas. Menciona que como secretaria de Minas y energía del depto. de Boyacá se encuentra en el espacio garantizando el desarrollo efectivo de la Audiencia y esta presta a apoyar en lo requerido por parte de las entidades, comunidad y proponentes.

### **3.5 Representante del Ministerio de Minas y Energía - Víctor Cuello**

Saluda a todos los asistentes, extiende un saludo especial por parte del ministro de Minas y Energía el Ing. Andrés Camacho y la viceministra de Minas la Dra. Kelly Johana Rocha Gómez. Expresa que la celebración de estas Audiencias no tiene precedentes y es de resaltar la labor realizada por parte de la ANM puesto que desde el mes de abril se lleva trabajando en el municipio, lo cual permite garantizar la debida participación de la comunidad en el territorio previo al otorgamiento de títulos mineros y avanzar en la consolidación del ordenamiento minero ambiental que coexista con otras fuentes económicas y proyectos productivos. En el escenario se evidencia la presencia de la autoridad minera y ambiental, demás instituciones y proponentes que están a la disposición para atender las inquietudes de la comunidad. Durante el encuentro y presentación realizada por parte de la ANM se evidencia el interés por la formalización minera, por tanto, desde el Ministerio se tiene dispuesta la dirección de formalización minera en el territorio colombiano, creada desde el 2013, para hacer el acompañamiento de mineros tradicionales. Se está dispuesto en este espacio para acompañar el proceso y atender a la comunidad.

### **3.6. Intervención por parte de cada uno de los solicitantes:**

A continuación, se otorga el uso de la palabra a cada uno de los proponentes de las solicitudes que actualmente se encuentran viabilizadas, a fin de realizar una breve presentación, de la siguiente manera:

- **504669:** Hugo Lisandro Osorio, el proponente no asistió a la Audiencia ni tampoco un representante.

- **PHK-08231:** Josué Olarte Pinzón, Marlene Emilce Flórez Morales, su apoderado Mario Blanco: saluda a los asistentes, expresa que el proyecto tiene 209 hectáreas sobre veredas Florián y la Sierra, indica que se espera trabajar y apoyar a la comunidad para un beneficio de todos.
- **502210:** Grupo Empresarial Invermur SAS, su apoderada Sandra Castiblanco: representa una empresa con experiencia y disposición para cumplir la norma ambiental y dialogar con la comunidad.
- **503816 y 503138:** Inversiones y Construcciones Galem S.A.S, apoderado Eduin Donald Gil Delgadillo: está dispuesto a escuchar a la comunidad, llegar a acuerdos y tratar de sacar estos proyectos adelante.
- **OKC-08162X:** José Fiterton Romero Salinas, Lucinda Isabel Gil Delgadillo, representados por el señor José Romero quien está atento a escuchar a la comunidad en lo que se necesite y poder llegar a acuerdos.
- **OKC-08161:** José Fiterton Romero Salinas, Lucinda Isabel Gil Delgadillo informaron del desistimiento de la solicitud.
- **JBP-16081, , JBP-16082X LK5-10001:** Freddy Trujillo Melo, Jairo Alexander Torres Triana, Mario Ramírez Castillo, se presenta la apoderada Jensi Obando, expresa que las solicitudes están ubicadas en las veredas Florián, La Sierra, Santa Barbara y San Miguel y teniendo conocimiento del EOT del municipio y los proyectos turísticos ubicados en la zona, se tendrán en cuenta en caso de contar con un título y están abiertos a proyectar los procesos en los espacios en donde se pueda hacer minería y llegar a acuerdos. Están atentos a cumplir la normativa vigente, cuidado del medio ambiental y dar cumplimiento al uso del suelo presentado por parte de la alcaldía municipal y el cultivo. Indica que el proponente es uno de los autores de la reforestación en Quípama y las veredas las Quinchas.
- **LHD-08021:** Julio Cesar Gómez Cifuentes, Welner Diosde González Rincón, se presenta el Señor Julio Cesar Gómez, refiere que atendiendo el uso del suelo en el municipio, la solicitud se encuentra ubicada sobre algunas áreas ambientales, que se dificultaría la realización de actividades mineras, por la cercanía con áreas sensibles tales como el río minero, pendientes y bosques, por tanto, el compromiso es a no proyectar exploración y/o explotación en estas áreas, se ceñirán a la formación muzu V3, V4 y van a programar sus actividades de tal manera que se garantice el mínimo impacto ambiental y mitigación, celebra este ejercicio por los derechos que ejerce la comunidad sobre su territorio; indica que el compromiso es la preservación del medio ambiente, y resalta que ese día se incorporó en Colombia el Pacto de Escazú.
- **503598:** Comovil S.A., se presenta su apoderado Eduin Gil, manifiesta que la intención de la empresa es trabajar con la comunidad respetando la normativa ambiental y demás legislación existente, sin perjudicar a nadie y por el contrario trabajar con la comunidad.
- **505813:** Augusto Cely, expresa que durante lo expuesto en la jornada y lo manifestado por la comunidad entiende que la principal preocupación es el agua y manifiesta compartir la preocupación, por tanto, va a solicitar la reducción de un promedio de 24 celdas de la Quebrada La Negra, así mismo, identificar las fuentes hídricas subterráneas con estudios geo-eléctricos. Espera que la comunidad se beneficie con el proyecto. No se pasará por encima de proyectos turísticos ni donde haya árboles, ese es el compromiso con la comunidad.

La Dra. Julieth Marianne Laguado invita al proponente Augusto Cely, quien está interesado en hacer un recorte del área a realizar el acuerdo en las mesas de trabajo, ya que dicha mención debe quedar escrita, así como hacer el proceso oficialmente solicitando de manera formal a la ANM dicho procedimiento.

- **503866:** Didier Eduardo Garavito Vásquez, se presenta la apoderada Catalina Vargas, expresa que indagó en medios digitales como Wikipedia, los principales medios productivos del municipio, identificando tres (3) sectores importantes la ganadería, agricultura y minería. Expresa que cumplirán los usos de suelo y cuidado del ambiente, así como considerar los aspectos sociales identificados por la comunidad y que está seguros de realizar un excelente trabajo.
  - **504010:** Metal Mining Group S.A.S, representante Tatiana Corredor, expresa que la placa está ubicada en las veredas La Palmarona, Llano Grande y Bejucal, se encuentran atentos a cumplir los compromisos pactados con la comunidad, cuidando el recurso natural para llevar a cabo un buen proyecto.
  - **508863:** Generación de Talentos SAS, apoderado Mario Blanco, expresa que la empresa es humanamente responsable, están ubicados en las veredas San Miguel, Palmarona y Calcetero Bajo, se comprometen a no realizar trabajos en el sector de calcetero bajo y más enfocados en las veredas San Miguel y Palmarona. La empresa tiene experiencia y responsabilidad ambiental, con excelente relacionamiento con las comunidades y los dueños de los predios.
- 4. Intervención por parte de cada uno de los interesados y Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.**

**Moderadora:**

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas en el municipio, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de tres (3) minutos, tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado es de precisar que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes y se va a garantizar por parte de la ANM la alimentación, por lo que se invita a los asistentes a permanecer en el recinto.

Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas, así como interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención, los cuales manifiestan:

- José Darío Yaya Reina:** expresa respecto a la placa 505813 localizada en la vereda Chizo Centro y La Mesa, que es el sector donde habita y en donde manifiesta preocupación por el agua, ya que la placa se encuentra cercana al cerro San Gil; él y algunos miembros de la comunidad se presentan en oposición rotunda a los proyectos mineros y pregunta a la ANM que determinará con dicha información. Así mismo, manifiesta que la vereda se caracteriza por ser agropecuaria, se lleva a cabo la ganadería y el turismo, actividades económicas a las que debe apuntarle el municipio y no seguir en las actividades antiguas de minería, donde la minería era la principal actividad económica del municipio, las cuales enriquecieron a pocos y empobrecieron a muchos. Hace llamados de atención a la ANM para que tome una decisión conveniente para todos.
- Luis Alfonso Ramos Peña:** Se acoge a la intervención realizada previamente y refiere que el sector San Pedro dice no a la minería, ya que se en el presente evento hablan bonito, los ilusionan, pero cuando están

en la zona no cumplen, por ejemplo, en Coscuez donde la gente del pueblo no se beneficia, se presentan necesidades y afectaciones sociales, que afectan a la comunidad.

- c. **Eduardo Fajardo Cancelado:** No responde a los tres (3) llamados, no se encuentra presente. Se realiza lectura de la pregunta realizada mediante registro previo en la página Web, en la que solicita especificar los sitios donde están ubicados los posibles títulos.

La ANM a través de la Dra. Marianne Laguado responde la primera ronda de preguntas:

Es un deber la ANM ser transparentes e informar el trámite, ya que es la autoridad minera es la concedente a nivel nacional y otorga títulos en el territorio nacional cuando se cumplen con todos los requisitos, por lo cual está obligada a la revisión de todos los requisitos desde el ámbito técnico, ambiental, jurídico, económico y si estos se cumplen, viabilizar una solicitud, así como está obligada a validar lo que dicen otras entidades como las autoridades ambientales. Por otra parte, existe una constante por parte de la comunidad, en la que refieren que estos procedimientos no se habían realizado previamente con otros títulos otorgados y por tanto el derecho a la participación debía ser fortalecido en el procedimiento, por lo que se aclara que desde la Corte Constitucional en el año 2018, se emitió la sentencia que ordena adoptar un procedimiento de participación; así las cosas, desde el Gobierno Nacional se evidenció la necesidad de fortalecer dicho procedimiento, por lo que la ANM inició el proceso de Audiencias Públicas Mineras por medio de diferentes etapas que como se mencionó durante la socialización, no es solo de un día, sino de varias reuniones que busca garantizar el derecho de participación. Frente a ello se resalta, que no hay un veto a la minería por parte de la comunidad, sin embargo, la ANM realiza un proceso para garantizar la participación ciudadana previo al contrato del título minero y por ello se van a realizar acuerdos para que los proponentes se comprometan.

Frente al comentario relacionado con experiencias previas donde no se evidenció el cumplimiento de compromisos con titulares mineros, se especifica que ya hay unos títulos otorgados, con derechos adquiridos, en los que no se llevó a cabo el presente procedimiento, por lo cual el Presidente de la ANM fue enfático en contar con herramientas jurídicas previas al otorgamiento de contrato, para exigir el compromiso de los futuros titulares, y para ello, en la presente audiencia se van a realizar acuerdos que van a quedar en la minuta del contrato de concesión, para estar obligados a cumplir compromisos, y en caso de no cumplir generan requerimientos o incurre en causales de terminación o caducidad del contrato.

Finalmente invita a la comunidad a la elaboración de los acuerdos, para ver cómo se responde a las necesidades de las comunidades por parte de los proponentes y respecto a la preocupación del tema ambiental aprovechar el acompañamiento de la autoridad ambiental que se encuentran en el espacio.

- d. **Luis Alexander Murcia,** indica que es hijo de un líder de paz, y que como se ha manifestado ya se han cometido algunos errores que generan dudas en la comunidad, y la idea es avanzar y no quedarse en eso, no desean que pase lo mismo. Expresa las grandes riquezas que tiene el municipio, pero que tal vez no han sido capaces de repartir dichas riquezas; celebra la participación ciudadana y la realización de las Audiencias que no se habían hecho antes y es por la voz de la comunidad, así como resalta que ahora haya una sede de la agencia en Chiquinquirá. Hace la solicitud de que la comunidad esté en todo el proceso de participación de la solicitud, invita a la comunidad a no cerrarse a la exploración de nuevos proyectos, dado que si no fuera por la riqueza del municipio nadie llegaría al municipio; solicita que cuando se haga el Plan de Gestión Social se tenga en cuenta a la comunidad y sus derechos, porque el proponente cuando tiene un título no es el dueño del predio, y se une a las voces de las comunidades pero también de los solicitantes.

- e. **Yolanda Gutiérrez Páez** realiza actividad de esparcimiento de manera previa e invita a las personas a participar en el recinto para que sean escuchados por ser el espacio para ello. Expresa que la solicitud 505813 del señor Augusto Cely se encuentra dentro de las veredas Chizo y parte de La Mesa, sin embargo, la solicitud va hasta el cerro San Gil, que tiene diversidad de flora y fauna y, brinda el recurso hídrico a varias veredas del municipio de San Pablo de Borbur, con más de 1500 habitantes. Expresa a CORPOBOYACÁ que conoce los problemas y afectaciones que presenta el municipio a causa de la actividad minera, por lo cual le dice No a la minería, ya que las comunidades viven del campo y no quieren ser desplazados al quedarse sin agua y en riesgo de extinción. Solicita al señor alcalde cambiar la descripción de actividades económicas que se tiene del municipio en medios digitales como Wikipedia, ya que San Pablo de Borbur es un municipio agrícola no esmeraldero; manifiesta que no sabe si lo que se diga en la audiencia tendrá efectos, pero deben decirlo, sostiene que si afectan el agua se van a tener que ir a las grandes ciudades y no quieren irse a una ciudad por cuanto la felicidad de la comunidad es el campo, invita al proponente a realizar un proyecto agrícola o turístico en el municipio y va a recibir apoyo de la comunidad, pero no de minería, finalmente resalta que el pueblo unido no será vencido, no solo hoy sino siempre.
- f. **Marlen Yohana Gualteros** No responde a los tres (3) llamados, no se encuentra presente en el espacio y se deja constancia en el acta que no dejó comentario en la Página Web.

**Moderadora:**

Se seguirá el llamado de las personas inscritas para responder a las preguntas por parte de las entidades presentes. Solicita a las personas que van a realizar participar, informar si se realizó la firma de la autorización de uso de imagen, ya que la Audiencia se encuentra siendo transmitida en vivo.

- g. **Ángel Murcia:** Se dirige a las entidades presentes como representante de la comunidad, y manifiesta la inconformidad que se tiene frente a las solicitudes mineras que se pretenden ejecutar, ya que, a pesar de comprender el objetivo de los proyectos, causa preocupación en las comunidades, puesto que se haya omitido la participación ciudadana y toma de decisiones frente al planteamiento de los proyectos; la ejecución de actividad minera afecta directamente a las veredas San Pedro, Calamaco, Chizo Centro, La Mesa, Chizo Cuepar, Casco Urbano y parte de la vereda San Isidro; indica que las veredas mencionadas anteriormente poseen fuentes hídricas como el Cerro San Gil, La Chapa, y los emblemáticos chorros que nacen en la vereda San Pedro, entre otras fuentes hídricas que abastecen de agua al municipio incluido el casco urbano, sostiene que la economía de las veredas es netamente agrícola, ganadera y pecuaria. Por último indica que, la explotación minera ha generado violencia e inseguridad en la región y son las multinacionales, instituciones y personas extrañas quienes se apropian de las riquezas de la región, y los habitantes de la región no acceden a ello, por lo cual se oponen a la intervención y actividad minera adjudicados o por adjudicar; finalmente solicita a la ANM validar si un mineral como la esmeralda es más importante que el agua, dado que se debe pensar en las generaciones futuras.
- h. **Nelly Castro:** Expresa estar de acuerdo con la intervención previa y las comunidades de las Veredas La Mesa, desea que no se desplace la labor campesina en el municipio, no desea que se afecte el ambiente, fauna y flora y se afecte a la comunidad e invita al personero y alcalde municipal a defender los derechos humanos y cuidado del ambiente, por ser el agua fundamental.
- i. **Bernardo Pinilla Rojas:** No responde a los tres (3) llamados, no se encuentra presente en el espacio y se deja constancia en el acta.



- j. **Darío Antonio Pinzón:** No responde a los tres (3) llamados, no se encuentra presente en el espacio y se deja constancia en el acta.
- k. **Juan Alberto Ladino Pineda:** No responde a los tres (3) llamados, no se encuentra presente en el espacio y se deja constancia en el acta.
- l. **Rafael Darío Peñaranda:** No responde a los tres (3) llamados, no se encuentra presente en el espacio y se deja constancia en el acta.
- m. **Yefer Carrillo Peña:** Expone los saluda y se expresa específicamente sobre la placa 505813, por ser la preocupación de todos, ya que de acuerdo con lo socializado durante la Audiencia por la ANM la placa se encuentra dentro de áreas protectoras en las que no está permitida la actividad minera, por lo cual invita al proponente para tener en cuenta la información e incentivar otro tipo de actividades económicas distintas a la minería, y solicita que se una a la comunidad en la ejecución de otra actividad ya que en la zona de la solicitud nace la estrella fluvial que proveen de agua a muchas veredas del municipio.
- n. **José Darío García:** Expresa saludos a la autoridades nacionales, departamentales y municipales, indica que como se ha escuchado previamente tienen una alta preocupación por el agua. Manifiesta que entregó a la mesa principal un mapa hidrográfico, donde se muestra que la vereda Chizo Cuepar es rico en afluentes hídricos, por lo que hace un llamado a la ANM por pretender otorgar títulos mineros que se encuentren en zonas que según el EOT son reservas naturales y no mineras, resaltando que es sobre la parte baja en la zona del Cerro San Gil y que de hacer intervenciones allí, se van a afectar varias veredas y no solo Chizo Cuepar, aproximadamente medio municipio. Manifiesta que la comunidad no está en contra de la minería, y menos de los proponentes pero que solicitan que se conserven las fuentes hídricas, naturaleza y ambiente y se proteja el agua, por lo que no desea esmeralda nadie de la comunidad sino agua. Hace la solicitud a ANM y Corpoboyacá de escuchar y tener en cuenta lo manifestado por la comunidad, para preservar el líquido sagrado.
- o. **César Augusto Quiñonez:** Expresa que la presente Audiencia hace parte de un requisito para las entidades presentes, ya que no se pueden tomar decisiones. Solicita que se escuche la voz de la comunidad en la toma de decisiones. Frente a las socializaciones presentadas por parte de ANM refiere que en el pasado hace 40 años el municipio tenía como principal fuente económica la agricultura y desde que llegó la minería llegó la violencia, los jóvenes se desterraron y hoy en día los habitantes están luchando con emprendimientos diferentes a la minería y las personas que regresan están emprendiendo proyectos diferentes a la minería, por lo que pide a la ANM y demás instituciones presentes tener en cuenta esta historia. Expresa que la riqueza siempre ha salido de la región pero no ha visto aporte en el componente social producto de la actividad minera, no hay escuelas o similares que agregue algo de la minería; siempre ha habido minería tradicional pero sin salarios justos, dignos y legales. Resalta que el municipio está empezando a cambiar el paradigma, el Presidente dice hay que cambiar la minería extractiva y hoy están haciendo todo lo contrario, por lo que la mejor minería que se hace es la que no se hace, indica que el mineral que se trae como es la esmeralda, no aporta nada adicional. Adicionalmente expone que se están diciendo que van a mitigar y esto es reducir los daños, pero cuestiona que pasa cuándo las veredas se queden sin agua ¿cuál va a ser la mitigación?; no es un carrotanque; por lo que insiste que es importante mirar la cuestión geográfica, minera, social cultural y económico del municipio. Sostiene que los proponentes dicen que harán acuerdos, pero no nos han dicho cuál es el músculo financiero para realizarlos, por cuanto la reforestación es costosa. Manifiesta que otras empresas generaron beneficio de la actividad minera, pero no quedó nada para el municipio, por lo que solicita escuchar a la comunidad que en la mayoría es de la tercera edad.



- p. **Neyder Mauricio Obando:** No responde al llamado, no se encuentra presente. Se lee la pregunta realizada en el registro, en la cual manifiesta tener en cuenta temas ambientales principalmente el agua y desea conocer dónde estará la bocamina de los trabajos a realizar según el PTO y presenta interés en conocer los derechos de los mineros tradicionales, y porqué el silencio de la g.uaquería en el occidente de Boyacá.
- q. **Diana Yolanda Pinzón:** No responde al llamado, no se encuentra presente. Realiza pregunta sobre la participación de las mujeres.
- r. **Segundo Páez Chacón** No responde al llamado, no se encuentra presente. Realiza pregunta sobre la participación de las comunidades en proyectos mineros.
- s. **Nelson Barrantes:** Se deja constancia que solo se toma registro del audio de la intervención, dado que no autoriza el registro de imagen. Sostiene que está presente por una solicitud del casco urbano, ya que desea revisar el trabajo que se pueda implementar en los chorros de las fuentes hídricas de varias veredas del municipio incluido el casco urbano. Indica que no está en contra de la minería, pero sí quiere que hagan una minería responsable, que la ANM haga seguimiento a los trabajos realizados para no afectar el medio ambiente y fuentes hídricas, manifiesta que el indicar que no se van a realizar trabajos en las fuentes hídricas, es mentira, dado que ha trabajado en minería y conoce que se realizan trabajos en las vetas, indica que otras veredas como Coscuez donde se realiza minería en este momento están sufriendo por agua; así las cosas, da la bienvenida a los proponentes y las empresas, pero que tenga en cuenta las 200 o 300 familias de esos sectores, ya que este municipio quiere que realice una minería responsable porque sin agua no se hace nada.
- t. **Mauricio Porras:** Se deja constancia que solo se toma registro del audio de la intervención, dado que no autoriza el registro de imagen. Saluda a los asistentes y agradece a la comunidad por participar y por el espacio donde la comunidad puede pronunciarse, felicita a la ANM por dar la oportunidad a la comunidad para hablar. Menciona que, como ciudadanía, han vivido las consecuencias de titulares que no tienen en cuenta a la comunidad y que les son otorgado los títulos y los venden a las multinacionales que no tienen en cuenta a la comunidad, citando por ejemplo a Coscuez por el desplazamiento de los mineros tradicionales, también se ha visto afectado por no cuidar del ambiente, principalmente del recurso hídrico, sostiene que esa es la preocupación que se tienen, es que las 17 solicitudes viabilizadas presentan en los usos de suelo no para minería sino zonas de protección ambiental, por lo que considera un desgaste administrativo, la comunidad no está de acuerdo con el trabajo en esas áreas y respalda a la comunidad porque es la voz del pueblo; solicita que se socialicen mejor las 59 solicitudes vigentes con las comunidades, para tener en cuenta los mineros tradicionales, principalmente a la Asociación de Mineros Tradicionales de Peña Blanca, donde se está tramitando una solicitud.

**Moderadora**

Indica que se va a realizar el llamado de las personas que se inscribieron el día de hoy en la Audiencia y solicita el respeto del tiempo para escuchar a todos:

- u. **Luis Rodríguez López:** Expresa en la audiencia que No desea hablar.
- v. **Orlando Moreno:** Se deja constancia que solo se toma registro del audio de la intervención, dado que no autoriza el registro de imagen. Saluda a los asistentes y se une a lo mencionado por los integrantes de las comunidades, por estar afectados por el cambio climático por la gravedad que se vive en el mundo entero, tienen conocimiento de la gravedad de lo que sucede, solicita que se escuche a la comunidad que se

encuentra reclamando sus derechos y que estos priman sobre los particulares que tiene intenciones de realizar explotación en el municipio. Hace un llamado a la comunidad para tener cuidado al momento que se llame a las mesas de trabajo y sostenerse en la posición sobre el No a la minería porque considera causa muchos problemas a la economía y el ser humano.

- w. **María Castro:** Indica que es proveniente de la vereda La Mesa y que la principal afectación la identifican la escasez de agua, como mujer de 70 años manifiesta que tuvo que presenciar la “Guerra Verde” que no ha traído nada bueno, por lo que sostiene no debería volver esa situación al municipio. Frente a la situación del agua, resalta que el municipio depende totalmente del Cerro San Gil, Cañaguana y todo lo encontrado al respaldo y le gustaría que fueran a observar estas reservas ya que de allí depende todo incluso el tema turístico, por lo que solicita pensar en ello.
- x. **Ricardo Ávila:** Sostiene que va a hablar de tristezas y desilusiones, la ANM dice que fue a las veredas a consultar con la comunidad, sin embargo, en la vereda en la que vive no los presenció, solo fueron los encargados de los proyectos. Expresa que el alcalde se preocupa por el caso urbano, pero también deben preocuparse las personas de las veredas Chizo Cuepar, Chizo Centro, San Pedro, San Martín, La Chapa, ya que, si colocan esos cortes, las veredas desaparecen; los empresarios hablan de cosas bonitas, sobre escuelas, hospitales, pavimentación, que no se han visto. Durante la socialización se habló de la ampliación de los permisos en número de años hasta 40 años, lo que le preocupa es que, considera que a cierta profundidad del terreno no hay control del estado y los empresarios no necesitan permisos de ninguna entidad competente para realizar el trabajo, sin que requieran licencia alguna por ser de ellos. Refiere que han sufrido con los cultivos de aguacate y cacao y ahora les van a quitar el agua, necesitan el agua. Manifiesta que el señor del Presidente de la República tiene una agenda verde, ambiental y solicita se le informe que en San Pablo de Borbur no se quiere minería, se quiere el turismo; no quiere tener un carné para entrar a su vereda o pedir permiso para llegar a su finca; resalta que los mejores ingenieros, topógrafos y arquitectos son los campesinos, porque saben y han sufrido la minería. Invita al Personero a que se comprometa con la comunidad, que exija a la ANM, al Ministerio de Minas y CORPOBOYACÁ haga visitas a las quebradas y fuentes hídricas y los defienda. Solicita se les explique cómo van a hacer la explotación, pide que no se “engañe” a la comunidad.
- y. **Miguel Hernández:** Sostiene que viene en representación de sus hijos y nietos que sufrirán las consecuencias. Identifica que no hay ninguna solicitud en las veredas Triunfo, Almendro y La Peña, porque en las veredas ya existen otros títulos que afectaron la zona y considera que desplazaron a las personas. Pregunta por las afectaciones presentadas en la Vereda Santa Bárbara que ya cuenta con un túnel que ha afectado las fuentes hídricas; en la zona hay campesinos que la ANM quiere convertir en gaaqueros; todas las veredas van a quedar sin agua. Pregunta por presupuesto para la construcción de un mega acueducto e invita a realizar una visita a las veredas mencionadas.
- z. **Cesar Molano:** No responde a los tres (3) llamados, no se encuentra presente.
- aa. **Fausto Páez:** Saluda e indica que es promotor del turismo e ícono de los chorros, y no está de acuerdo con la minería, se pregunta por qué no tienen un puesto de salud adecuado, no tienen universidades, si ha salido gran producción de esmeralda de la zona, sin embargo, la comunidad no tiene alcantarillas, vías adecuadas y se sienten olvidados. Refiere que gran parte del municipio tiene solicitudes y si la comunidad y se cuestiona ¿qué se espera para las nuevas generaciones? ¿si la generación actual no lucha por los herederos, quien va a luchar por ellos? Invita a que se hable y se tenga unión como comunidad, ya que todos dependen del agua. Desea que se impulse el turismo por ejemplo con los Cerros Fura y Tena, fuentes hídricas y biodiversidad que se debe valorar. Considera que los empresarios realizan promesas que no van a cumplir.

Le expresa a la ANM el No a la minería, ya que después de afectar las fuentes hídricas no hay forma de revertir el daño, si te puede detener el agua. Finalmente solicita a Corpoboyacá analizar cómo da las licencias ambientales para la minería en esos lugares.

- bb. **Samuel Sánchez:** No responde a los tres (3) llamados, no se encuentra presente.
- cc. **José Bonilla:** No responde a los tres (3) llamados, no se encuentra presente.
- dd. **Alonso Bonilla:** Saluda e indica que viene en representación de la vereda Florián y Asociación de la vereda. Expresa que existen títulos mineros que no se comunican con la comunidad y no piden permiso para ingresar a las fincas. Manifiesta que como comunidad entienden que la finca es propiedad privada del dueño, no de los titulares. Pide por favor no hacer daño a la comunidad y cuidar la fuente hídrica, específicamente la quebrada Las Cacas e invita a los proponentes es a hacer turismo y no minería, caso en el cual los apoyan. Si llegan a colocar una empresa de minería van a secar las fuentes hídricas y, pregunta si los van a desplazar? ya que si afectan el agua van a tener que irse y sin agua nadie vive.
- ee. **Álvaro Gualteros:** Expresa que todo está dicho por parte de la comunidad y quiere ser claro, refiriéndose a Los Chorros lugar donde nace el acueducto para la vereda San Isidro de la cual es el Presidente, por lo que hace el llamado a las entidades presentes para que los apoyen y ayuden en hacer un estudio serio de los Cerros mencionados, como el San Gil, ya que como comunidad ubican el punto de agua pero no saben cuál es el nacedero, lo que genera temor a la comunidad, de que alguna solicitud minera pueda afectar el recurso hídrico al no saber de dónde viene, por lo que reitera la solicitud de que se haga un estudio serio y se le pueda informar a la comunidad en una próxima reunión.
- ff. **Yaneth Páez Páez:** Saluda a la ANM y expresa en estar en manos de la entidad, expresa que, como comunidad viven bien sin esmeralda y lo que necesitan las próximas generaciones en biodiversidad. Pone el ejemplo de las minas ubicadas en Coscuez, donde se ha generado gran producción de esmeralda, pero las vías de acceso están en mal estado, no tiene hospital en buenas condiciones, ni universidades. Indica que como comunidad No están de acuerdo con la minería y la rechazan porque vienen las multinacionales y se llevan lo poco que tienen. Invita a conocer las problemáticas sociales que se presentan en el municipio, así como las temporadas de sequía durante el verano, reitera que, en lugar de tener títulos, el municipio sea reconocido por el turismo, biodiversidad, fuentes hídricas.
- gg. **Robert Peña:** Invita a que el municipio sea reconocido como parque verde por la biodiversidad que tiene. Recuerda la historia de violencia que se vivió en el municipio hace más de 25 años por “perforar la tierra”, lo que dejó como resultado la afectación de fuentes hídricas ubicadas en su finca y ahora debe pagar impuesto de un área que no está protegida y quiere proteger, lo que le ha generado conflictos con sus vecinos por la tala de árboles y que ahora quieren hacer túneles por todas partes. Expresa que hace 3 años se acercó a CORPOBOYACÁ, solicitando apoyo para el cuidado de las zonas verdes ubicadas en su finca, quienes le respondieron que no tenía recursos. Invita a sembrar árboles en lugar de hacer túneles, y pone a disposición su finca para reforestar.
- hh. **Luigi Páez:** expresa que entiende a la comunidad en la preocupación por el agua y entiende que una finca sin agua no puede sostenerse, sin embargo, expresa que no está de acuerdo con que se ataque la minería, en el municipio, que es reconocido en el mundo por las esmeraldas; la minería puede trabajarse condicionadamente, hay demasiados mineros que trabajan en Coscuez y quiere hablar en nombre de los mineros de Coscuez, para permitirles soñar; la vida del jornalero es muy dura, quieren crecer y la agricultura no les da para eso. Invita a que le permita participar en proyectos productivos de la mano de la minería, y se

auto reconoce como “Agroesmeraldero”, le gustan las esmeraldas, y conoce familias que directamente o indirectamente viven de la esmeralda; hay lugares donde no se afectan las fuentes hídricas e invita a la comunidad a supervisar la actividad. Expresa a la ANM que desea que se pueda enviar un mensaje al Ministro del Interior, ya que el prometió una universidad para el sector y necesitan que las próximas generaciones puedan estudiar.

- ii. **Ricardo Delgadillo:** Se dirige a la comunidad como una persona de 85 años que levantó a su familia sin esmeralda, pide que no se continúe con la actividad y expresa que en las empresas no les permiten acercarse y llegan personas de otros países a llevárselas; antes habían fiestas patronales y eventos para la comunidad, ahora no se presencian dichos eventos; se pregunta qué va a quedar para las próximas generaciones si se afectan las fuentes hídricas de la región y pide ayudas para el municipio reiterando que no necesita esmeraldas.

La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado responde a las preguntas realizadas:

Inicialmente agradece cada uno de los comentarios y participación de la comunidad ya que la información es valiosa y va a quedar registrada en el acta de la Audiencia y en la transmisión en vivo. Frente a las preguntas realizadas por la comunidad y el temor de que los acuerdos y diálogos realizados no se cumplan, reitera que los espacios programados por parte de ANM en el proceso de Audiencia Pública Minera se realizan previo a la firma de contrato y título minero, para que los acuerdos queden plasmados en las minutas de contrato y por parte de la ANM se pueda realizar seguimiento al cumplimiento de esos acuerdos, tal como se ha realizado en otros municipios.

En relación con las dudas presentadas por la comunidad en la que expresan temor frente a que finalizada la Audiencia, la ANM otorgue títulos y se inicie el proceso de explotación, aclara que la ANM sigue las normas que están establecidas en el Código de Minas y la Ley Colombiana, por lo que refiere que únicamente se realizará el otorgamiento de títulos en caso de que se cumplan con todos los requisitos expuestos en la ley, adicionalmente menciona frente a la participación de la comunidad, que nunca antes se habían realizado los procesos de Audiencia Pública Minera previo al otorgamiento de contrato de concesión y esta es la vía para que se pueda escuchar a la comunidad y que los proponentes tengan una responsabilidad con todo lo que están escuchando de la comunidad, muestra de ello es el desistimiento de solicitudes por parte de los proponentes al escuchar las necesidades de la comunidad.

Aclara a la comunidad frente al uso de suelo en el municipio que, siguiendo las etapas del proceso de Audiencia Pública Minera, cuando se otorga el contrato, el titular minero lo primero que debe hacer es una exploración para saber si en el área existe el mineral y de acuerdo al estudio planea como se va a realizar la explotación, por lo cual, ante las dudas de la comunidad sobre la forma en la que se va a desarrollar el proyecto, refiere que no puede socializarse ya que aún no se ha realizado el estudio para determinar cómo se va a hacer, durante esta etapa el titular no está autorizado para explorar y si lo hace tiene consecuencias porque no está dando cumplimiento a la normativa, solamente cuando finalice etapa de exploración conoce como se va a realizar el proyecto; al respecto propone a los asistentes que tal como se ha realizado en otros municipios, los proponentes puedan informar las actividades que se están realizando en el municipio a la comunidad. Explica que posterior a la exploración se puede iniciar la explotación y realizar la solicitud de licenciamiento ambiental donde se revisa puntualmente el uso del suelo. Por lo tanto, la autoridad minera puede otorgar contrato de concesión si no hay áreas excluibles de la minería. Hace un llamado a los proponentes, recordando que antes del otorgamiento del contrato conocen como está el EOT y es responsabilidad del proponente revisar cual es el futuro del proyecto, donde pueden realizar actividades y donde no.

De otro lado, se aclara la importancia que los acuerdos van a quedar materializados en el contrato, por lo que, respecto a la preocupación de que el proponente pueda ceder el título minero a una multinacional que no va a cumplir nada,

se aclara que por ello los acuerdos quedan registrados en los contratos, para que en el evento en que se dé una cesión, también deban cumplir con los acuerdos el nuevo titular.

Frente a lo manifestado por una persona, que mencionó que no se realizaron espacios de socialización en las veredas, se invita a la profesional Social Senior para dialogar sobre los espacios realizados. Haciendo la claridad que todos los encuentros y acercamientos realizados con la comunidad se encuentran en el informe social realizado por ANM, en el que se relacionan las acciones realizadas en compañía de la autoridad territorial, refiere también que, a pesar de no haber derecho al Veto, la ANM ha realizado espacios que garanticen la participación informada de la comunidad.

Diana Chavarro Líder social del proceso expresa:

- Se realizó un primer acercamiento al territorio el día 9 de abril de 2024 con el equipo de técnicos e ingenieros, en el que se visitó a las solicitudes. Se realizó un contacto con la alcaldía municipal para establecer comunicación con los presidentes de JAC y organizar nuevos espacios de encuentro.
- Entre el 14 y 18 de mayo de 2024 hubo un segundo momento, donde participó la comunidad y se reunieron en las veredas San Martín, donde se convocó a varias veredas y en la biblioteca municipal, en ese espacio se realizó una primera socialización con la comunidad.
- Posteriormente el día 30 de julio de 2024 se invitó a todas las personas del municipio interesadas en conocer sobre el proceso de Audiencia Pública Minera y se realizó una reunión en la biblioteca municipal. Así mismo, los días 30 y 31 de julio de 2024 se realizaron encuentros entre la comunidad y los proponentes para dialogar sobre dudas, preocupaciones y expectativas en la vereda San Martín y en la biblioteca municipal.

Finalmente, la Dra. Marianne dice que el mensaje de ANM es que se quiere una minería para la vida, con propósito, que cumpla con estándares, por lo que le apuesta a una minería bien hecha, con responsabilidad y haciendo seguimiento real y efectivo a todas las actividades. Invita a las comunidades a ser veedoras del proceso, invita a los proponentes a participar de forma activa.

**Moderadora:**

Ya hemos terminado de darles el uso de la palabra a las personas que se habían inscrito para participar. Queremos saber si hay alguna otra persona que quiera intervenir en este momento:

**Pedro Norbey Castro:** Habla en nombre de los presidentes de las JAC que han vivido en una guerra. Quiere decir que no se tocó un tema importante y es que llegan personas que licitan, abren túneles y su negocio son las ventas de las acciones, venden acciones a personas de afuera y en el territorio continúan con los mismos problemas y le duele que sus hijos se queden sin oportunidades. Hace un llamado al Gobierno Nacional para que aporten al campo y a los campesinos.

**Gilbert Suarez Espitia:** Representante de la vereda Palmarona, expresa que no está en contra de la minería, desea que como comunidad puedan sentarse a hablar y escuchar, y llegar a acuerdos sobre cómo se va a abordar la minería, expresa las dificultades como municipio en tema de vías.

**Ricardo Ávila:** Expresa que en un momento los van a citar a las mesas de trabajo e invita a la comunidad a mantenerse en la opinión sobre la minería.

**Fausto Páez:** pregunta cuál es el interés de la ANM de otorgar títulos mineros.

La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado responde:

La ANM es la autoridad minera a nivel nacional y tiene un deber constitucional y legal de evaluar las propuestas de contrato de concesión que se presenten, como entidad se tiene el deber de evaluarlas según lo que estipula la ley y en caso de que cumplan, otorgar un contrato, en caso de no cumplir rechazarlas y agotar todas las etapas del proceso que se deben realizar, cualquier persona natural o jurídica puede hacer una solicitud y ANM debe verificar que los títulos se otorguen en cumplimiento a lo que establece la ley.

**Fausto Páez:** Interviene nuevamente, e indica que en el sector del respaldo de la Quebrada hasta Peña Blanca presenta entre 40 y 50 túneles y no hay producción, cuál es el interés de dar un título donde no va a haber producción?, cuál es el interés de sacar licitaciones?.

Al respecto de La Dra. Marianne Laguado invita a llevar a cabo las mesas de trabajo, para responder de manera particular las dudas que presenta la comunidad y entablar dialogo directamente con el proponente. Informa que la ANM, como autoridad minera, evalúa las solicitudes según los requisitos indicados en la ley y en caso de ser una solicitud viabilizada y otorgado el contrato, los titulares deben realizar los estudios pertinentes para identificar si el mineral está en el polígono.

**Moderadora:**

Se pregunta por última vez si alguien tiene alguna intervención adicional, al no haber respuestas positivas, se indica que, al no haber más solicitudes de intervenciones por parte de los asistentes, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia, y se procede con el siguiente punto de la agenda.

**Finalizan las intervenciones a las 2:45 pm**

**5. Otras proposiciones y varios.**

En este punto se informa la manera en la que se hará la distribución de las mesas de trabajo para llevar a cabo los diálogos y la generación de los posteriores acuerdos.

**6. Acuerdos entre proponentes y comunidad**

Una vez culminado el espacio de diálogo y acuerdos con la comunidad se instala, por parte de la Dra. Marianne Laguado, la plenaria para dar continuidad con el orden del día y dar lectura a los acuerdos realizados. La Dra. Marianne agradece a la comunidad, proponentes y demás asistentes por su participación, reconoce que hay comunidad que no está de acuerdo con la actividad minera y no realizaron acuerdos, así como comunidad que, sí realizo acuerdos con los proponentes, en ambos casos se va a mencionar durante la plenaria para ser tenido en cuenta en el acta. Así mismo, manifiesta que los acuerdos serán objeto de seguimiento por parte de la autoridad minera y quedarán como anexos a la minuta del contrato. Invita a las personas que quieran manifestarse podrán hacerlo a da paso a la lectura de los acuerdos.

**Mesa 1**

**Vereda: La Mesa, Chizo Centro**

**Placa: 505813**

**Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**



- El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, medio ambiente, Flora y Fauna, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración, y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.
- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente y se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de La Mesa y Chizo Centro y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental, estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá. Para el cumplimiento de este compromiso el proponente se compromete a financiar profesional idóneo propuesto por la comunidad, para realizar estudios hidrológicos, geos eléctricos, y demás pertinentes para la identificación de zonas de protección identificadas por la comunidad.
- El proponente se compromete a proyectar las galerías o sondeos en el sentido estratigráfico de las formaciones geológicas, durante la etapa de exploración y explotación, siguiendo la normativa dispuesta para dicho fin y según lo establecido en el Plan de Trabajos y Obras, siempre y cuando sea posible y acorde a las condiciones geológicas estructurales que se presenten, lo anterior en aras de garantizar las mínimas afectaciones a las condiciones hidrogeológicas locales.

#### **Empleo**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 70% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas La Zona de Influencia del título Minero del municipio de San Pablo de Borbur. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal, así como disponibilidad para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **Social**

- El proponente se compromete a no vender, ceder o enajenar su título minero a empresas multinacionales.
- El proponente se compromete a dar 10% de las utilidades netas a las JAC dentro de las veredas del municipio de San Pablo de Borbur que se encuentren en el polígono del título minero, una (1) vez al año para que las JAC cubran las necesidades identificadas en la comunidad. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de producción.
- El proponente se compromete a socializar a la comunidad en las veredas de la zona de influencia de los títulos mineros semestralmente los PTO, los temas relacionados con los títulos mineros y estudio de impacto ambiental cuando sean aprobados. Para la materialización de este compromiso, se va a establecer comunicación con las JAC.

#### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y



explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

- El proponente se compromete a apoyar el sector turístico de las zonas de influencia del título minero y del municipio por medio de la difusión de los lugares turísticos en medios de comunicación de la empresa mínimo 2 veces al año.

**Vías**

- El proponente se compromete a mantener y limpiar el estado de las vías dentro del área del título minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

Durante el dialogo no se llegó a un posible acuerdo en relación con el acueducto comunitario.

Para el seguimiento de los presentes acuerdos, la comunidad va a hacer uso de su derecho a la veeduría.

**Nota:** Se deja constancia que la comunidad manifiesta que no se encuentra de acuerdo con la actividad minera en el territorio, sin embargo, en caso de ser aprobado el título minero, la comunidad desea que el proponente cumpla los compromisos anteriormente mencionados.

Por otro lado, frente al compromiso mencionado en el componente social en el que “El proponente se compromete a no vender, ceder o enajenar su título minero a empresas multinacionales” se valida que el compromiso debe seguir las normas establecidas para dicho fin y por ende dar garantía a los derechos del proponente, esta información es compartida al proponente durante la Audiencia, sin embargo, este desea continuar con el compromiso.

**Mesa 2**

**Veredas:** Florián, La Sierra y Santa Barbara

**Placas:** LK5-10001, JBP-16081, PHK-08231, JBP-16082X

A continuación, se da lectura de los compromisos pactados entre comunidad y proponentes, diferenciando el numero de la placa:

**Proyecto Turísticos**

**Placas:** PHK-08231 y JBP-16081

- Los proponentes se comprometen a permitir, y no afectar el desarrollo de los proyectos turísticos y/o senderos ecológicos que tenga dispuesto como desarrollo la Alcaldía Municipal a favor de las comunidades, a permitir su libre acceso y no cobro de paso o similares. Así mismo se comprometen a no realizar actividades mineras en las zonas donde se adelantará el proyecto.

**Empleo**

**Placas:** LK5-10001, JBP-16081, PHK-08231, JBP-16082X

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores de mano de obra no calificada (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la región. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para

empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local y asociaciones de las veredas. En el evento que se realicen trabajos de explotación en el municipio de San Pablo de Borbur y se priorizará a personas del municipio. Lo anterior válido para toda la vigencia del contrato de concesión. (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas**

**Placas: LK5-10001, JBP-16081, PHK-08231, JBP-16082X**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios, provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

**Placas: LK5-10001, JBP-16081, JBP-16082X**

- Los proponentes se comprometen a beneficiar a un 10% de las familias establecidos por las JAC de las veredas del área del título minero, a través de la entrega de unidades productivas definidas por la población beneficiada, por valor de un (1) SMMLV, una (1) vez al año en etapa de producción, siempre y cuando las actividades de explotación y producción se encuentren en jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur y en la respectiva vereda.

**Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

**LK5-10001, JBP-16081, PHK-08231, JBP-16082X**

- En etapa de exploración los proponentes se comprometen a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea, aljibes nacederos, pozos y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de Florián, La Sierra y Santa Barbara y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental, necesario para la solicitud de licencia ambiental, se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad, para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

**Vías**

**LK5-10001, JBP-16081, PHK-08231, JBP-16082X**

- Los proponentes se comprometen a mantener transitable y limpiar el estado de las vías en colaboración con la comunidad, dentro del área del título minero y de acceso al mismo, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación y en producción. Está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad competente Corpoboyacá, en el evento que sea necesario.

**Veeduría**

**LK5-10001, JBP-16081, PHK-08231, JBP-16082X**

- Los proponentes se comprometen, una vez sean titulares mineros, a socializar cada año, durante todo el contrato de concesión minero la información de su solicitud acerca de avances ubicados y formas de los trabajos que se adelantaran dentro del área del polígono, así como resolver dudas que tenga la comunidad. Este compromiso se llevará a cabo a través de las JAC de las veredas.

**Mesa 3**

**Veredas: La Palmarona, Caletero Bajo.**  
**Placas: 504010, 503138, 503816, 503598**

**Vías**

- Los proponentes se comprometen a crear comité entre comunidad, alcaldía y proponentes, para apoyar la gestión en el mantenimiento de las vías de las veredas Palmarona y Calcetero Bajo en el área del polígono minero. Se acuerda durante la etapa de producción con el aporte de mínimo dos (2) SMLV de manera anual.

**Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- Los proponentes se comprometen al cuidado y preservación del medio ambiente y recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, dando cumplimiento a las guías minero-ambientales vigentes durante las etapas de exploración y explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la corporación ambiental competente, las actividades de reforestación se realizarán en los lugares que determine los resultados de los Estudios de Impactos Ambiental, para lo anterior los proponentes socializarán una (1) vez al año a la comunidad de las veredas Palmarona y Calcetero bajo, compartiendo las evidencias e informes del cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Corporación ambiental competente, Corpoboyacá.

**Social**


- Los proponentes se comprometen a mantener diálogo constante con la comunidad, informar sobre la actividad minera realizada en cada fase, socializar la Guía Minero Ambiental y el Plan de Gestión Social, así como dejar registro de las fuentes hídricas consideradas por la comunidad de principal protección, lo anterior se hará previa convocatoria por parte de los proponentes a través de las JAC una (1) vez al año.
- Los proponentes se comprometen a elaborar un Plan de Gestión Social de la mano con la comunidad, donde se identifiquen las principales necesidades y solicitudes de la comunidad, para así crear programas que aporten a la disminución de necesidades priorizadas.
- Los proponentes se comprometen apoyar una (1) vez al año con un (1) SMLV, en etapa de producción, para apoyar adultos mayores y/o personas con discapacidad.
- Los proponentes se comprometen apoyar una (1) vez al año con el suministro de un (1) Kit escolar para cada uno de los estudiantes de La Vereda donde se ejecute el proyecto minero en etapa de producción.

**Empleo**

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 40% de personal no calificado para trabajar en el título minero, prioritariamente de las veredas Palmarona y Calcetero Bajo del municipio de San Pablo de Borbur. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- Los proponentes se comprometen a priorizar y contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada natural del municipio de San Pablo de Borbur, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida mediante medios de comunicación de la región y redes sociales, en primera instancia con las juntas de acción comunal. Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**Educación**

- Los proponentes se comprometen a gestionar una (1) vez al año ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, para la capacitación y formación en temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

y participación para la formación. Se acuerda durante la etapa de explotación y producción. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

**Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios, Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio del municipio de San Pablo de Borbur; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de comercialización directa con los productores y asociaciones, lo anterior de acuerdo con los precios del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).
- Los proponentes se comprometen una (1) vez al año aportar un (1) SMLV para la vereda donde se ejecute el proyecto minero en etapa de producción, lo anterior para impulsar proyectos agropecuarios, el aporte económico se realizará a través de las juntas de acción comunal JAC.

**Acuerdos de la Placas: 508863**

**Veredas: San Miguel, La Palmarona y Calcetero Bajo**

**Vías**

- Los proponentes, en compañía de la comunidad, se comprometen a realizar mantenimiento de la vía una (1) vez al año al interior del polígono del proyecto minero durante la etapa de producción. Siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. Está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

**Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- Los proponentes se comprometen al cuidado y preservación del medio ambiente y recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, dando cumplimiento a las guías minero-ambientales vigentes durante las etapas de exploración y explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la corporación ambiental competente, las actividades de reforestación se realizarán en los lugares que determine los resultados de los Estudios de Impactos Ambiental, para lo anterior los proponentes socializarán una (1) vez al año a la comunidad de las veredas San Miguel y Palmarona, compartiendo las evidencias e informes del cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Corporación ambiental.

**Social**


- Los proponentes se comprometen a Elaborar el Plan de Gestión Social de la mano de la comunidad donde se realizarán visita casa a casa y se harán socializaciones con toda la comunidad donde se identificarán las principales necesidades y prioridades.

**Empleo**

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de personal no calificado para trabajar en el título minero, prioritariamente del municipio de San Pablo de Borbur. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios, Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio del municipio de San Pablo de Borbur; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

comercialización directa con los productores y asociaciones, lo anterior de acuerdo a los precios del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).

**Mesa 4**

**Vereda:** Chizo Cuépar

**Placa:** 502210, 503866, LHD-08021, OKC-08162X

Se expresa como representante de la mesa la apoderada Sandra Castiblanco. Agradece el proceso realizado por parte de la ANM, resalta que, como proponentes han participado a los 4 momentos de la APM realizados por parte de la ANM; expresa sentir tristeza al no poder llegar a acuerdos con la comunidad de la vereda Chizo Cuépar y manifiesta que, como proponentes siguen dispuestos a escuchar a la comunidad, al dialogo y a cumplir con la norma. A pesar de que la comunidad decidió no llegar a ningún acuerdo, como proponentes realizaron compromisos unilaterales:

**Placa:** 502210, 503866, OKC-08162X

**Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- **Compromiso unilateral de los proponentes:** en etapa de exploración se comprometen a realizar un recorrido y un inventario en terreno, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea (aljibes, nacederos y pozos) y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas en el esquema de ordenamiento territorial en Chizo Cuépar y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental necesario para la solicitud de licencia ambiental se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

**Placa:** LHD-08021

El proponente se compromete, una vez que se conceda el título minero y pagada la póliza minero ambiental, a hacer el recorte de área dejando fuera de su solicitud o título minero toda el área que se encuentre en jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur.

La apoderada Sandra Castiblanco reitera que los proponentes están dispuestos y comprometidos con el cuidado de fuentes hídricas y espera que en caso de ser otorgado el título minero, se pueda establecer una comunicación con la comunidad.


**Moderadora:**

Pregunta si respecto de los acuerdos y los puntos en los que no se llegó a acuerdo, alguien quiere hacer alguna intervención. A lo anterior los asistentes responden:

**Yolanda Gutiérrez:**

Para concluir la Audiencia, su objetivo es que quede como anexos al acta documento que va a radicar con la información que expresa el sentir de la comunidad de la vereda Calamaco en relación con la solicitud 505813 y la posible afectación que tenga la actividad minera al medio ambiente y en particular a los cerros de La Chapa, Cañaguana y San Gil. Dicho documento se deja como anexo a la presente acta.

Adicionalmente el Señor Pedro Norbey Castro refiere interés en que pueda quedar como anexo a la presente acta, documento construido por parte de la comunidad de la vereda La Mesa, por lo cual, va a realizar el debido radicado a través de [contacto@anm.gov.co](mailto:contacto@anm.gov.co) y una vez se cuente con el documento se va a adjuntar a la presente acta.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

**Moderadora:**

No habiendo intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el acta de la Audiencia Pública Minera. Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial y quienes estuvieron conectadas en nuestro canal de YouTube, les recordamos que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en nuestro canal de YouTube.

El próximo 13 de septiembre estará publicada en la página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) el acta de la audiencia pública minera para comentarios de la ciudadanía. Les recordamos a la comisión verificadora del acta, que deberá hacer lectura de la misma y retroalimentación en caso de haber comentarios.

Siendo las 5:50 p.m. damos por finalizada nuestra Audiencia Pública Minera en el municipio San Pablo de Borbur.


**CONCLUSIONES**

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción, y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se reconocen los logros alcanzados durante el encuentro, como el acercamiento entre la comunidad y proponentes, la aclaración de dudas frente al proceso minero; la socialización de procesos realizados por parte de ANM con la comunidad desde el mes de abril hasta la fecha.

**COMPROMISOS** *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	29 del mes de agosto de 2024	12 del mes de septiembre de 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	13 del mes de septiembre de 2024	26 del mes de septiembre de 2024	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	3 del mes de octubre de 2024	3 del mes de octubre de 2024	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):</b>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			N/A	N/A	N/A



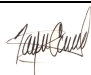

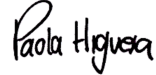
	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:


<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<p>Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diana Chavarro Rodríguez</li> <li>- Pablo Andrés Rodríguez</li> <li>- Herbert Pavel Cely Saidiza</li> <li>- Nayive Carrasco Patiño</li> <li>- Paola Higuera</li> </ul>	<b>FECHA</b>	29	Agosto	2024

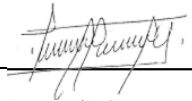






<b>ANEXOS</b> (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	2	X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	36	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	13	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	2	X		Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Poder de Comunicación Móvil S. A. a favor de Eduin Donald Gil Delgadillo C.C 7312056	2	X		Comunicación Móvil S. A.
8	Poder de Hugo Lisandro Osorio Sierra a favor de Mario Andrés Blanco Álzate C.C 80814632	2	X		Hugo Lisandro Osorio Sierra
9	Poder de Metal Mining Group S. A. S. a favor de Leidy Tatiana Corredor Martínez C.C 33701296	2	X		Metal Mining Group S. A. S.
10	Poder de Lucinda Isabel Gil Delgadillo a favor de Eduin Donald Gil Delgadillo C.C 7312056	1	X		Lucinda Isabel Gil Delgadillo
11	Poder de Inversiones y Construcciones Galem S. A. S. a	1	X		Inversiones y Construcciones Galem S. A. S.

	favor de Eduin Donaldo Gil Delgadillo C.C 7312056				
12	Poder de Generación de Talentos S. A. S. a favor de Mario Andrés Blanco Álzate C.C 80814632	2	X		Generación de Talentos S. A. S.
13	Poder de Josue Olarte Pinzón a favor de Mario Andrés Blanco Álzate C.C 80814632	3	X		Josue Olarte Pinzón
14	Poder de Freddy Trujillo Melo a favor de Yensy Lisbeth Obando Ramírez C.C 52425130	2	X		Freddy Trujillo Melo
15	Poder de Didier Eduardo Gravito Vásquez a favor de Catalina Vargas C.C 52392266	4	X		Didier Eduardo Gravito Vásquez
16	Acta de Rechazo Al Otorgamiento De Títulos Mineros En El Territorio Del Casco Urbano Del Municipio De San Pablo De Borbur	4	X		Firmantes del documento adjunto del municipio de San Pablo de Borbur
17	Pronunciamiento de la vereda Calamaco	2	X		Firmantes del documento adjunto del municipio de San Pablo de Borbur
18	Derecho de Petición Art 23 C.N. Radicado SGD: 20241003377892	7		X	Firmantes del documento adjunto del municipio de San Pablo de Borbur
19	Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. JBP-16082X	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
20	Anexo 2 - ACUERDOS PROPUESTA JBP-16081	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
21	Anexo 3 - ACUERDOS PROPUESTA LHD-08021	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
22	Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. LK5-10001	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
23	Anexo 5 – ACUERDOS PROPUESTA No. OKC-08162X	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
24	Anexo 6 – ACUERDOS PROPUESTA No. PHK-08231	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
25	Anexo 7 – COMPROMISO UNILATERAL PROPUESTA No. 502210	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
26	Anexo 8 – ACUERDOS PROPUESTA 503138	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
27	Anexo 9 – ACUERDOS PROPUESTA 503598	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
28	Anexo 10 – ACUERDOS PROPUESTA 503816	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
29	Anexo 11 – COMPROMISO UNILATERAL PROPUESTA 503866	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
30	Anexo 12- ACUERDOS PROPUESTA No. 505813	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
31	Anexo 13- ACUERDOS PROPUESTA No. 504010	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes

32	Anexo 14- ACUERDOS PROPUESTA No. 508863	1	X	Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
----	--	---	---	---

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
3	Diana Chavarro Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
4	Pablo Andrés Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
5	Herbert Pavel Cely Saidiza		X		Agencia Nacional de Minería
6	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
7	Sergio Humberto Sarmiento Moncada		X		Agencia Nacional de Minería
8	María Fernanda Suárez		X		Agencia Nacional de Minería
9	Paola Higuera Martínez		X		Agencia Nacional de Minería
10	Ángela Castillo		X		Agencia Nacional de Minería
11	Juan Pablo Castro Acero		X		Agencia Nacional de Minería
12	Carlos Castellanos		X		Alcaldía de San Pablo de Borbur
13	Uriel Urazán Sierra		X		Personería de San Pablo de Borbur
14	Víctor Cuello		X		Ministerio de Minas y Energía

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

15	Imer Murcia		X	Secretaría de Minas y Energía del Departamento de Boyacá
16	Raúl Torres		X	Corpoboyacá
17	Alexander Antonio		X	Corpoboyacá
18	Yolanda Gutiérrez Páez		X	Comisión Verificadora
19	Pedro Castro		X	Comisión Verificadora
20	Ángel Murcia		X	Comisión Verificadora
21	José Darío García		X	Comisión Verificadora


### Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. JBP-16082X

#### Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores de mano de obra no calificada (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la región. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local y asociaciones de las veredas. En el evento que se realicen trabajos de explotación en el municipio de San Pablo de Borbur y se priorizara a personas del municipio. Lo anterior válido para toda la vigencia del contrato de concesión. (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios, provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)
- Los proponentes se comprometen a beneficiar a un 10% de las familias establecidos por las JAC de las veredas del área del título minero, a través de la entrega de unidades productivas definidas por la población

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

beneficiada, por valor de un (1) SMMLV, una (1) vez al año en etapa de producción, siempre y cuando las actividades de explotación y producción se encuentren en jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur y en la respectiva vereda.

### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- En etapa de exploración los proponentes se comprometen a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea, aljibes nacederos, pozos y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de Florián, La Sierra y Santa Barbara y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental, necesario para la solicitud de licencia ambiental, se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad, para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

### **Vías**

- Los proponentes se comprometen a mantener transitable y limpiar el estado de las vías en colaboración con la comunidad, dentro del área del título minero y de acceso al mismo, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación y en producción. Está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad competente Corpoboyacá, en el evento que sea necesario.

### **Veeduría**

- Los proponentes se comprometen, una vez sean titulares mineros, a socializar cada año, durante todo el contrato de concesión minero la información de su solicitud acerca de avances ubicados y formas de los trabajos que se adelantaran dentro del área del polígono, así como resolver dudas que tenga la comunidad. Este compromiso se llevará a cabo a través de las JAC de las veredas.


## **Anexo 2 - ACUERDOS PROPUESTA JBP-16081**

### **Proyecto Turísticos**

- Los proponentes se comprometen a permitir, y no afectar el desarrollo de los proyectos turísticos y/o senderos ecológicos que tenga dispuesto como desarrollo la Alcaldía Municipal a favor de las comunidades, a permitir su libre acceso y no cobro de paso o similares. Así mismo se comprometen a no realizar actividades mineras en las zonas donde se adelantará el proyecto.

### **Empleo**

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores de mano de obra no calificada (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la región. La materialización de este

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local y asociaciones de las veredas. En el evento que se realicen trabajos de explotación en el municipio de San Pablo de Borbur y se priorizará a personas del municipio. Lo anterior válido para toda la vigencia del contrato de concesión. (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios, provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)
- Los proponentes se comprometen a beneficiar a un 10% de las familias establecidos por las JAC de las veredas del área del título minero, a través de la entrega de unidades productivas definidas por la población beneficiada, por valor de un (1) SMMLV, una (1) vez al año en etapa de producción, siempre y cuando las actividades de explotación y producción se encuentren en jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur y en la respectiva vereda.

#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- En etapa de exploración los proponentes se comprometen a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea, aljibes nacederos, pozos y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de Florián, La Sierra y Santa Barbara y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental, necesario para la solicitud de licencia ambiental, se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad, para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.


#### **Vías**

- Los proponentes se comprometen a mantener transitable y limpiar el estado de las vías en colaboración con la comunidad, dentro del área del título minero y de acceso al mismo, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación y en producción. Está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad competente Corpoboyacá, en el evento que sea necesario.

#### **Veeduría**

- Los proponentes se comprometen, una vez sean titulares mineros, a socializar cada año, durante todo el contrato de concesión minero la información de su solicitud acerca de avances ubicados y formas de los trabajos que se adelantaran dentro del área del polígono, así como resolver dudas que tenga la comunidad. Este compromiso se llevará a cabo a través de las JAC de las veredas.



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

### **Anexo 3 - ACUERDOS PROPUESTA LHD-08021**

El proponente se compromete, una vez que se conceda el título minero y pagada la póliza minero ambiental, a hacer el recorte de área dejando fuera de su solicitud o título minero toda el área que se encuentre en jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur.

### **Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. LK5-10001**

#### **Empleo**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores de mano de obra no calificada (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la región. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local y asociaciones de las veredas. En el evento que se realicen trabajos de explotación en el municipio de San Pablo de Borbur y se priorizara a personas del municipio. Lo anterior válido para toda la vigencia del contrato de concesión. (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios, provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).
- El proponente se compromete a beneficiar a un 10% de las familias establecidos por las JAC de las veredas del área del título minero, a través de la entrega de unidades productivas definidas por la población beneficiada, por valor de un (1) SMMLV, una (1) vez al año en etapa de producción, siempre y cuando las actividades de explotación y producción se encuentren en jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur y en la respectiva vereda.


#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- En etapa de exploración el proponente se compromete a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea, aljibes nacederos, pozos y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de Florián, La Sierra y Santa Barbara y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental, necesario para la solicitud de licencia ambiental, se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad, para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

#### **Vías**

- El proponente se compromete a mantener transitable y limpiar el estado de las vías en colaboración con la comunidad, dentro del área del título minero y de acceso al mismo, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación y en producción. Está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad competente Corpoboyacá, en el evento que sea necesario.

#### **Veeduría**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- El proponente se compromete, una vez sean titulares mineros, a socializar cada año, durante todo el contrato de concesión minero la información de su solicitud acerca de avances ubicados y formas de los trabajos que se adelantaran dentro del área del polígono, así como resolver dudas que tenga la comunidad. Este compromiso se llevará a cabo a través de las JAC de las veredas.

### **Anexo 5 – ACUERDOS PROPUESTA No. OKC-08162X**

#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- **Compromiso unilateral de los proponentes:** en etapa de exploración se comprometen a realizar un recorrido y un inventario en terreno, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea (aljibes, nacederos y pozos) y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas en el esquema de ordenamiento territorial en Chizo Cuépar y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental necesario para la solicitud de licencia ambiental se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

### **Anexo 6 – ACUERDOS PROPUESTA No. PHK-08231**

#### **Proyecto Turísticos**

- Los proponentes se comprometen a permitir, y no afectar el desarrollo de los proyectos turísticos y/o senderos ecológicos que tenga dispuesto como desarrollo la Alcaldía Municipal a favor de las comunidades, a permitir su libre acceso y no cobro de paso o similares. Así mismo se comprometen a no realizar actividades mineras en las zonas donde se adelantará el proyecto.


#### **Empleo**

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores de mano de obra no calificada (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de la región. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local y asociaciones de las veredas. En el evento que se realicen trabajos de explotación en el municipio de San Pablo de Borbur y se priorizara a personas del municipio. Lo anterior válido para toda la vigencia del contrato de concesión. (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios, provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- En etapa de exploración los proponentes se comprometen a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea, aljibes nacederos, pozos y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de Florián, La Sierra y Santa Barbara y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental, necesario para la solicitud de licencia ambiental, se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad, para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

#### Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener transitable y limpiar el estado de las vías en colaboración con la comunidad, dentro del área del título minero y de acceso al mismo, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año durante la etapa de explotación y en producción. Está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad competente Corpoboyacá, en el evento que sea necesario.

#### Veeduría

- Los proponentes se comprometen, una vez sean titulares mineros, a socializar cada año, durante todo el contrato de concesión minero la información de su solicitud acerca de avances ubicados y formas de los trabajos que se adelantaran dentro del área del polígono, así como resolver dudas que tenga la comunidad. Este compromiso se llevará a cabo a través de las JAC de las veredas.

### **Anexo 7 – COMPROMISO UNILATERAL PROPUESTA No. 502210**

#### Fuentes Hídricas y Medio Ambiente


- **Compromiso unilateral de los proponentes:** en etapa de exploración se comprometen a realizar un recorrido y un inventario en terreno, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea (aljibes, nacederos y pozos) y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas en el esquema de ordenamiento territorial en Chizo Cuépar y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental necesario para la solicitud de licencia ambiental se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

### **Anexo 8 – ACUERDOS PROPUESTA 503138**

#### Vías

- Los proponentes se comprometen a crear comité entre comunidad, alcaldía y proponentes, para apoyar la gestión en el mantenimiento de las vías de las veredas Palmarona y Calcetero Bajo en el área del polígono minero. Se acuerda durante la etapa de producción con el aporte de mínimo dos (2) SMLV de manera anual.

#### Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Los proponentes se comprometen al cuidado y preservación del medio ambiente y recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, dando cumplimiento a las guías minero-ambientales vigentes durante las etapas de exploración y explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la corporación ambiental competente, las actividades de reforestación se realizarán en los lugares que determine los resultados de los Estudios de Impactos Ambiental, para lo anterior los proponentes socializarán una (1) vez al año a la comunidad de las veredas Palmarona y Calcetero bajo, compartiendo las evidencias e informes del cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Corporación ambiental competente, Corpoboyacá.

### **Social**

- Los proponentes se comprometen a mantener diálogo constante con la comunidad, informar sobre la actividad minera realizada en cada fase, socializar la Guía Minero Ambiental y el Plan de Gestión Social, así como dejar registro de las fuentes hídricas consideradas por la comunidad de principal protección, lo anterior se hará previa convocatoria por parte de los proponentes a través de las JAC una (1) vez al año.
- Los proponentes se comprometen a elaborar un Plan de Gestión Social de la mano con la comunidad, donde se identifiquen las principales necesidades y solicitudes de la comunidad, para así crear programas que aporten a la disminución de necesidades priorizadas.
- Los proponentes se comprometen apoyar una (1) vez al año con un (1) SMLV, en etapa de producción, para apoyar adultos mayores y/o personas con discapacidad.
- Los proponentes se comprometen apoyar una (1) vez al año con el suministro de un (1) Kit escolar para cada uno de los estudiantes de La Vereda donde se ejecute el proyecto minero en etapa de producción.

### **Empleo**


- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 40% de personal no calificado para trabajar en el título minero, prioritariamente de las veredas Palmarona y Calcetero Bajo del municipio de San Pablo de Borbur. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- Los proponentes se comprometen a priorizar y contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada natural del municipio de San Pablo de Borbur, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida mediante medios de comunicación de la región y redes sociales, en primera instancia con las juntas de acción comunal. Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

### **Educación**

- Los proponentes se comprometen a gestionar una (1) vez al año ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, para la capacitación y formación en temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para la formación. Se acuerda durante la etapa de explotación y producción. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios, Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio del municipio de San Pablo de Borbur; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de comercialización directa con los productores y asociaciones, lo anterior de acuerdo con los precios del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Los proponentes se comprometen una (1) vez al año aportar un (1) SMLV para la vereda donde se ejecute el proyecto minero en etapa de producción, lo anterior para impulsar proyectos agropecuarios, el aporte económico se realizará a través de las juntas de acción comunal JAC.

### **Anexo 9 – ACUERDOS PROPUESTA 503598**

#### **Vías**

- Los proponentes se comprometen a crear comité entre comunidad, alcaldía y proponentes, para apoyar la gestión en el mantenimiento de las vías de las veredas Palmarona y Calcetero Bajo en el área del polígono minero. Se acuerda durante la etapa de producción con el aporte de mínimo dos (2) SMLV de manera anual.

#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- Los proponentes se comprometen al cuidado y preservación del medio ambiente y recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, dando cumplimiento a las guías minero-ambientales vigentes durante las etapas de exploración y explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la corporación ambiental competente, las actividades de reforestación se realizarán en los lugares que determine los resultados de los Estudios de Impactos Ambiental, para lo anterior los proponentes socializarán una (1) vez al año a la comunidad de las veredas Palmarona y Calcetero bajo, compartiendo las evidencias e informes del cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Corporación ambiental competente, Corpoboyacá.


#### **Social**

- Los proponentes se comprometen a mantener diálogo constante con la comunidad, informar sobre la actividad minera realizada en cada fase, socializar la Guía Minero Ambiental y el Plan de Gestión Social, así como dejar registro de las fuentes hídricas consideradas por la comunidad de principal protección, lo anterior se hará previa convocatoria por parte de los proponentes a través de las JAC una (1) vez al año.
- Los proponentes se comprometen a elaborar un Plan de Gestión Social de la mano con la comunidad, donde se identifiquen las principales necesidades y solicitudes de la comunidad, para así crear programas que aporten a la disminución de necesidades priorizadas.
- Los proponentes se comprometen apoyar una (1) vez al año con un (1) SMLV, en etapa de producción, para apoyar adultos mayores y/o personas con discapacidad.
- Los proponentes se comprometen apoyar una (1) vez al año con el suministro de un (1) Kit escolar para cada uno de los estudiantes de La Vereda donde se ejecute el proyecto minero en etapa de producción.

#### **Empleo**

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 40% de personal no calificado para trabajar en el título minero, prioritariamente de las veredas Palmarona y Calcetero Bajo del municipio de San Pablo de Borbur. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- Los proponentes se comprometen a priorizar y contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada natural del municipio de San Pablo de Borbur, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida mediante medios de comunicación de la región y redes sociales, en primera instancia con las juntas de acción comunal. Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **Educación**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Los proponentes se comprometen a gestionar una (1) vez al año ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, para la capacitación y formación en temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para la formación. Se acuerda durante la etapa de explotación y producción. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

#### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios, Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio del municipio de San Pablo de Borbur; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de comercialización directa con los productores y asociaciones, lo anterior de acuerdo con los precios del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).
- Los proponentes se comprometen una (1) vez al año aportar un (1) SMLV para la vereda donde se ejecute el proyecto minero en etapa de producción, lo anterior para impulsar proyectos agropecuarios, el aporte económico se realizará a través de las juntas de acción comunal JAC.

### **Anexo 10 – ACUERDOS PROPUESTA 503816**

#### **Vías**

- Los proponentes se comprometen a crear comité entre comunidad, alcaldía y proponentes, para apoyar la gestión en el mantenimiento de las vías de las veredas Palmarona y Calcetero Bajo en el área del polígono minero. Se acuerda durante la etapa de producción con el aporte de mínimo dos (2) SMLV de manera anual.

#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**


- Los proponentes se comprometen al cuidado y preservación del medio ambiente y recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, dando cumplimiento a las guías minero-ambientales vigentes durante las etapas de exploración y explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la corporación ambiental competente, las actividades de reforestación se realizarán en los lugares que determine los resultados de los Estudios de Impactos Ambiental, para lo anterior los proponentes socializarán una (1) vez al año a la comunidad de las veredas Palmarona y Calcetero bajo, compartiendo las evidencias e informes del cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Corporación ambiental competente, Corpoboyacá.

#### **Social**

- Los proponentes se comprometen a mantener diálogo constante con la comunidad, informar sobre la actividad minera realizada en cada fase, socializar la Guía Minero Ambiental y el Plan de Gestión Social, así como dejar registro de las fuentes hídricas consideradas por la comunidad de principal protección, lo anterior se hará previa convocatoria por parte de los proponentes a través de las JAC una (1) vez al año.
- Los proponentes se comprometen a elaborar un Plan de Gestión Social de la mano con la comunidad, donde se identifiquen las principales necesidades y solicitudes de la comunidad, para así crear programas que aporten a la disminución de necesidades priorizadas.
- Los proponentes se comprometen apoyar una (1) vez al año con un (1) SMLV, en etapa de producción, para apoyar adultos mayores y/o personas con discapacidad.
- Los proponentes se comprometen apoyar una (1) vez al año con el suministro de un (1) Kit escolar para cada uno de los estudiantes de La Vereda donde se ejecute el proyecto minero en etapa de producción.

#### **Empleo**



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 40% de personal no calificado para trabajar en el título minero, prioritariamente de las veredas Palmarona y Calcetero Bajo del municipio de San Pablo de Borbur. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- Los proponentes se comprometen a priorizar y contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada natural del municipio de San Pablo de Borbur, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida mediante medios de comunicación de la región y redes sociales, en primera instancia con las juntas de acción comunal. Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **Educación**

- Los proponentes se comprometen a gestionar una (1) vez al año ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, para la capacitación y formación en temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para la formación. Se acuerda durante la etapa de explotación y producción. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.)

#### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios, Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio del municipio de San Pablo de Borbur; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de comercialización directa con los productores y asociaciones, lo anterior de acuerdo con los precios del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).
- Los proponentes se comprometen una (1) vez al año aportar un (1) SMLV para la vereda donde se ejecute el proyecto minero en etapa de producción, lo anterior para impulsar proyectos agropecuarios, el aporte económico se realizará a través de las juntas de acción comunal JAC.

### **Anexo 11 – COMPROMISO UNILATERAL PROPUESTA 503866**


#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- **Compromiso unilateral de los proponentes:** en etapa de exploración se comprometen a realizar un recorrido y un inventario en terreno, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea (aljibes, nacederos y pozos) y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas en el esquema de ordenamiento territorial en Chizo Cuépar y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental necesario para la solicitud de licencia ambiental se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

### **Anexo 12- ACUERDOS PROPUESTA No. 505813**

#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, medio ambiente, Flora y Fauna, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración, y

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente y se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de La Mesa y Chizo Centro y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental, estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá. Para el cumplimiento de este compromiso el proponente se compromete a financiar profesional idóneo propuesto por la comunidad, para realizar estudios hidrológicos, geos eléctricos, y demás pertinentes para la identificación de zonas de protección identificadas por la comunidad.
- El proponente se compromete a proyectar las galerías o sondeos en el sentido estratigráfico de las formaciones geológicas, durante la etapa de exploración y explotación, siguiendo la normativa dispuesta para dicho fin y según lo establecido en el Plan de Trabajos y Obras, siempre y cuando sea posible y acorde a las condiciones geológicas estructurales que se presenten, lo anterior en aras de garantizar las mínimas afectaciones a las condiciones hidrogeológicas locales.

#### **Empleo**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 70% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas La Zona de Influencia del título Minero del municipio de San Pablo de Borbur. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal, así como disponibilidad para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **Social**


- El proponente se compromete a no vender, ceder o enajenar su título minero a empresas multinacionales.
- El proponente se compromete a dar 10% de las utilidades netas a las JAC dentro de las veredas del municipio de San Pablo de Borbur que se encuentren en el polígono del título minero, una (1) vez al año para que las JAC cubran las necesidades identificadas en la comunidad. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de producción.
- El proponente se compromete a socializar a la comunidad en las veredas de la zona de influencia de los títulos mineros semestralmente los PTO, los temas relacionados con los títulos mineros y estudio de impacto ambiental cuando sean aprobados. Para la materialización de este compromiso, se va a establecer comunicación con las JAC.

#### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)
- El proponente se compromete a apoyar el sector turístico de las zonas de influencia del título minero y del municipio por medio de la difusión de los lugares turísticos en medios de comunicación de la empresa mínimo dos (2) veces al año.

#### **Vías**

- El proponente se compromete a mantener y limpiar el estado de las vías dentro del área del título minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

### **Anexo 13- ACUERDOS PROPUESTA No. 504010**

#### **Vías**

- Los proponentes se comprometen a crear comité entre comunidad, alcaldía y proponentes, para apoyar la gestión en el mantenimiento de las vías de las veredas Palmarona y Calcetero Bajo en el área del polígono minero. Se acuerda durante la etapa de producción con el aporte de mínimo dos (2) SMLV de manera anual.

#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- Los proponentes se comprometen al cuidado y preservación del medio ambiente y recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, dando cumplimiento a las guías minero-ambientales vigentes durante las etapas de exploración y explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la corporación ambiental competente, las actividades de reforestación se realizarán en los lugares que determine los resultados de los Estudios de Impactos Ambiental, para lo anterior los proponentes socializarán una (1) vez al año a la comunidad de las veredas Palmarona y Calcetero bajo, compartiendo las evidencias e informes del cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Corporación ambiental competente, Corpoboyacá.


#### **Social**

- Los proponentes se comprometen a mantener diálogo constante con la comunidad, informar sobre la actividad minera realizada en cada fase, socializar la Guía Minero Ambiental y el Plan de Gestión Social, así como dejar registro de las fuentes hídricas consideradas por la comunidad de principal protección, lo anterior se hará previa convocatoria por parte de los proponentes a través de las JAC una (1) vez al año.
- Los proponentes se comprometen a elaborar un Plan de Gestión Social de la mano con la comunidad, donde se identifiquen las principales necesidades y solicitudes de la comunidad, para así crear programas que aporten a la disminución de necesidades priorizadas.
- Los proponentes se comprometen apoyar una (1) vez al año con un (1) SMLV, en etapa de producción, para apoyar adultos mayores y/o personas con discapacidad.
- Los proponentes se comprometen apoyar una (1) vez al año con el suministro de un (1) Kit escolar para cada uno de los estudiantes de La Vereda donde se ejecute el proyecto minero en etapa de producción.

#### **Empleo**

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 40% de personal no calificado para trabajar en el título minero, prioritariamente de las veredas Palmarona y Calcetero Bajo del municipio de San Pablo de Borbur. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- Los proponentes se comprometen a priorizar y contratar mínimo el 20% de mano de obra calificada natural del municipio de San Pablo de Borbur, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida mediante medios de comunicación de la región y redes sociales, en primera instancia con las juntas de acción comunal. Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **Educación**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- Los proponentes se comprometen a gestionar una (1) vez al año ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas, para la capacitación y formación en temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para la formación. Se acuerda durante la etapa de explotación y producción. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

#### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios, Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio del municipio de San Pablo de Borbur; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de comercialización directa con los productores y asociaciones, lo anterior de acuerdo con los precios del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).
- Los proponentes se comprometen una (1) vez al año aportar un (1) SMLV para la vereda donde se ejecute el proyecto minero en etapa de producción, lo anterior para impulsar proyectos agropecuarios, el aporte económico se realizará a través de las juntas de acción comunal JAC.

### **Anexo 14- ACUERDOS PROPUESTA No. 508863**

#### **Vías**

- Los proponentes, en compañía de la comunidad, se comprometen a realizar mantenimiento de la vía una (1) vez al año al interior del polígono del proyecto minero durante la etapa de producción. Siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. Está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- Los proponentes se comprometen al cuidado y preservación del medio ambiente y recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, dando cumplimiento a las guías minero-ambientales vigentes durante las etapas de exploración y explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la corporación ambiental competente, las actividades de reforestación se realizarán en los lugares que determine los resultados de los Estudios de Impactos Ambiental, para lo anterior los proponentes socializarán una (1) vez al año a la comunidad de las veredas San Miguel y Palmarona, compartiendo las evidencias e informes del cumplimiento de las solicitudes realizadas por la Corporación ambiental.

#### **Social**


- Los proponentes se comprometen a Elaborar el Plan de Gestión Social de la mano de la comunidad donde se realizarán visita casa a casa y se harán socializaciones con toda la comunidad donde se identificarán las principales necesidades y prioridades.

#### **Empleo**

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de personal no calificado para trabajar en el título minero, prioritariamente del municipio de San Pablo de Borbur. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios, Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio del municipio de San Pablo de Borbur; esto sujeto a que

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de comercialización directa con los productores y asociaciones, lo anterior de acuerdo a los precios del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).